

# Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año II \* Número 9 \* Marzo 2004

I. Disposiciones y Acuerdos

II. Nombramientos, Situaciones e  
Incidencias

IV. Anuncios

BOLETÍN OFICIAL  
DE LA UNIVERSIDAD  
DE CÁDIZ

## SUMARIO

**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.** 5**I.3. RECTOR**..... 5

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 2 de marzo de 2004, por la que se aprueban modificaciones presupuestarias tramitadas por el Área de Economía entre el 31 de diciembre de 2003 y la fecha efectiva de cierre del ejercicio económico 2003..... 5

**I.4. CONSEJO DE GOBIERNO**..... 5

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se aprueba someter a alegaciones, los criterios provisionales de reconocimiento de la actividad del Profesorado. .... 5

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004, por el que se aprueba iniciar la tramitación de la aprobación de la propuesta de Baremo de Contratación de Profesorado, así como la apertura del trámite de alegaciones..... 6

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para el cambio de adscripción a Centros del Profesorado Universitario, para cambios de área del Profesorado no funcionario y cambios de dedicación del Profesorado..... 6

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004, por el que se aprueba la creación y dotación de una plaza de Profesor Asociado del Área de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones y Convocatoria de Concurso Público para provisión de plazas de profesores contratados. .... 7

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Contratación para la realización de trabajos de carácter científico técnico o artístico..... 17

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se autoriza la contratación del trabajo de carácter científico, técnico o artístico (OT 2004/017)..... 26

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se aprueba someter a alegaciones, el Reglamento por el que se regulan los procesos de elaboración y ajustes de Planes de Estudios para el 2004/2005. .... 26

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004, por el que se aprueba la asignación de docencia de asignaturas de los planes de estudio de Ingeniero Técnico de Obras Públicas..... 26

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se aprueba la asignación de créditos de Libre Configuración por actividades. .... 31

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se aprueba los cursos de Postgrado y de Formación continua para el segundo semestre del actual curso académico. .... 37

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se informa favorablemente el nombramiento del Director Académico del Centro Universitario de Estudios Superiores de Algeciras. 46

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se aprueba el Reglamento del Centro Superior de Lenguas Modernas..... 47

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se aprueban los límites máximos de admisión de alumnos en Centros y estudios de la Universidad de Cádiz, para el próximo curso 2004-2005..... 53

|  |           |
|--|-----------|
| Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se aprueba la planificación del Curso de Acceso para mayores de 25 años.....   | 56        |
| Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se aprueba la creación, composición y funciones de la Comisión de Relaciones Internacionales.....  | 72        |
| Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se aprueba la concesión de las Medallas de Oro y Plata de la Universidad de Cádiz.....   | 73        |
| Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se aprueba la concesión de las Medallas de Oro y Plata de la Universidad de Cádiz.....   | 73        |
| Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se aprueba la concesión de las Medallas de Oro y Plata de la Universidad de Cádiz.....   | 73        |
| Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se aprueba la creación de distinciones del 25 Aniversario de la Universidad de Cádiz y determinación de la competencia para su otorgamiento.....                                       | 78        |
| Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004, por la que se autoriza al Rector para formalizar una póliza de crédito.....  | 78        |
| Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004, por la que se aprueba la adhesión a la declaración institucional de apoyo al uso de Software Libre en la Universidad de Cádiz.....   | 78        |
| Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se inicia la tramitación del Programa de Innovación docente de la Universidad de Cádiz, así como la apertura del trámite de alegaciones.....   | 79        |
| Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se inicia la tramitación del Documento Marco para la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Cádiz, así como la apertura del trámite de alegaciones.....    | 79        |
| Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se inicia la tramitación de la normativa reguladora de los contratos programa, así como la apertura del trámite de alegaciones.....  | 80        |
| Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se inicia el procedimiento de aprobación Reglamento del Defensor Universitario, así como la apertura del trámite de alegaciones.....   | 80        |
| INFORME de modificaciones presupuestarias posteriores a 31 de Diciembre de 2003.....   | 80        |
| Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se aprueba la adhesión solicitada por la Federación Española de Asociaciones de Profesionales de la Danza a la candidatura conjunta “Federación de Bailarines Clásicos Españoles”..... | 80        |
| Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se aprueba la solicitud de concesión de ayuda en materia de equipamiento deportivo para el año 2004”.....  | 80        |
| Informe sobre propuesta de miembros de la Comisión de Becas de Investigación Mapfre.....   | 81        |
| Informe sobre nombramiento de Coordinadora del Aula Verde.....   | 81        |
| Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se aprueba la modificación de dos plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Fisioterapia de Hospital a Centros de Salud.....   | 81        |
| <b>II. NOMBRAMIENTO, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....</b>  | <b>83</b> |
| <b>II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....</b>   | <b>83</b> |
| Resolución del Rector de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Cádiz por la que se nombra al Defensor Universitario.....   | 83        |

---

Resolución del Rector de 25 de febrero de 2004, de la Universidad de Cádiz por la que se nombran Decanos/as Directores/as de Centros..... 83

Resolución del Rector de 25 de febrero de 2004, de la Universidad de Cádiz por la que se nombran Directores/as de Departamentos..... 84

Resolución de 1 de marzo de 2004 por la que se nombra al Director del Departamento de Derecho Internacional, Público, Penal y Derecho Procesal..... 87

#### IV. ANUNCIOS.

87

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia concurso público para la contratación de mobiliario para aulas con destino el edificio Aulario del Campus de la Asunción (Jerez Fra.) y la nueva E. U. Enfermería y Fisioterapia (Cádiz). ..... 87

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro e instalación de equipamiento electrónico para la red de comunicaciones del Campus de la Asunción (Jerez Fra.) y el nuevo edificio de la E. U. Enfermería y Fisioterapia (Cádiz). .... 89

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia concurso público para la adquisición del equipamiento científico de “Dos Mareógrafos”, con cargo al programa FEDER IV (2003-2004). ..... 90

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia concurso público para la adquisición del equipamiento científico de “Sonda CTD”, con cargo al programa FEDER IV (2003-2004). ..... 91

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia concurso público para la contratación del seguro de responsabilidad civil de la Universidad de Cádiz. .... 92

---

---

## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

### I.3. RECTOR

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz de 2 de marzo de 2004, por la que se aprueban modificaciones presupuestarias tramitadas por el Área de Economía entre el 31 de diciembre de 2003 y la fecha efectiva de cierre del ejercicio económico 2003.**

#### PROPUESTA

Vistos los expedientes de modificaciones presupuestarias correspondientes a:

- Transferencias de crédito por importe de 4.870,51 Euros (Expte. 9/2003).
- Incorporación de ingresos por importe de 104.152,25 Euros (Expte. 10/2003).
- Rectificación del presupuesto inicial por importe de 73.389,22 euros (Expte. 11/2003).
- Minoración del presupuesto de remanentes por importe de 1.192.819,37 euros (Expte. 12/2003).
- Minoración del presupuesto de nuevos ingresos por importe de 4.335.482,26 Euros (Expte. 13/2003).

Visto el Informe favorable emitido por el Área de Auditoria Interna, este Vicerrectorado estima que los expedientes cumplen todos los requisitos legalmente establecidos para su aprobación, no obstante V.M.E. resolverá.

Cádiz, 1 de marzo de 2004. EL VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS. Fdo. Manuel Larrán Jorge.

Conforme establece el artículo 7.10 de las Normas para la ejecución del Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2003,

#### HE RESUELTO,

**Aprobar** los expedientes de modificaciones presupuestarias que anteceden, en los términos de la propuesta presentada.

Cádiz, 2 de marzo de 2004. EL RECTOR. Fdo. Diego Sales Márquez.

### I.4. CONSEJO DE GOBIERNO

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se aprueba someter a alegaciones, los criterios provisionales de reconocimiento de la actividad del Profesorado.**

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de marzo de 2004, aprobó someter a trámite de alegaciones, los criterios provisionales de reconocimiento de la actividad del profesorado durante un plazo de siete días naturales, contados a partir de su inserción en la página web de Secretaría General (apartado "Normativa /Borradores en Trámite de Alegaciones").

\* \* \*

---

---

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004, por el que se aprueba iniciar la tramitación de la aprobación de la propuesta de Baremo de Contratación de Profesorado, así como la apertura del trámite de alegaciones.**

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de marzo de 2004, aprobó iniciar la tramitación de la aprobación de la propuesta de Baremo de Contratación de Profesorado así como la apertura del trámite de alegaciones durante un plazo de siete días naturales contados a partir de su inserción en la página web de Normativa (Borradores en Trámite de Alegaciones).

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para el cambio de adscripción a Centros del Profesorado Universitario, para cambios de área del Profesorado no funcionario y cambios de dedicación del Profesorado.**

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de marzo de 2004, aprobó el siguiente Reglamento de procedimiento para el cambio de adscripción a Centros del Profesorado Universitario, para cambios de área del Profesorado no funcionario y cambios de dedicación del Profesorado:

**Reglamento de procedimiento para el cambio de adscripción a Centros del Profesorado Universitario, para cambios de área del Profesorado no funcionario y cambios de dedicación del Profesorado Asociado.**

**(Aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión de 15 de marzo de 2004)**

La experiencia acumulada en los últimos años, aconseja el establecimiento de un procedimiento dotado de agilidad, en materia de cambios de adscripción a Centros del Profesorado Universitario, que permita dar una respuesta inmediata a las solicitudes presentadas, sin necesidad de posponer la decisión a un acuerdo expreso de este órgano de gobierno.

Del mismo modo, es conveniente el establecimiento de un procedimiento, que ofrezca la necesaria garantía en materia de cambios de área de conocimiento del Profesorado no funcionario, que asegure el cumplimiento de las necesidades docentes de los Departamentos Universitarios.

Por último, en materia de modificaciones de las dedicaciones del Profesorado Asociado, es necesario un procedimiento ágil y eficaz que permita atender las necesidades sobrevenidas de la docencia universitaria, con la debida garantía de su cobertura presupuestaria.

Artículo 1º. Los Centros, Departamentos o profesores interesados podrán solicitar el cambio de adscripción a Centros del profesorado universitario.

Artículo 2º. Corresponde al Rector o vicerrector en quien delegue, la aprobación de las solicitudes que cuenten con informes favorables y motivados de la Junta de Facultad o Escuela de los centros de origen y de nueva adscripción.

Cuando el solicitante no sea el profesor afectado, procederá en todo caso su audiencia.

Artículo 3º. Cumplidos los anteriores requisitos, el Área de Personal de la Universidad de Cádiz procederá a su formalización en el expediente correspondiente, dando cumplida comunicación al solicitante y a los Centros informantes.

---

---

Artículo 4°. En caso de informe desfavorable de la Junta de Facultad o Escuela del Centro en el que causa baja el Profesor, o de la Junta de Facultad o Escuela del Centro en que se pretende la nueva adscripción, o a iniciativa del Rector o Vicerrector en quien delegue, se someterá la solicitud de adscripción al Consejo de Gobierno.

Artículo 5°: Los cambios de adscripción del Profesorado no funcionario a áreas de conocimiento distintas a las que fueron objeto de convocatoria, deberán ser solicitados por los interesados, con el informe previo del Departamento o Departamentos afectados, o, directamente por éstos, correspondiendo al Consejo de Gobierno su aprobación o denegación.

Las solicitudes del o de los Departamentos deberán ir acompañadas de un informe razonado emitido por el profesor afectado.

Artículo 6°. Los cambios de dedicación del Profesorado Asociado, para atender necesidades sobrevenidas de la docencia universitaria, serán acordados por el Rector o, por delegación, por el Vicerrector de Profesorado. En cualquier caso, cualquier modificación que suponga incremento de coste, deberá contar, con el correspondiente crédito presupuestario.

Disposición final. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004, por el que se aprueba la creación y dotación de una plaza de Profesor Asociado del Área de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones y Convocatoria de Concurso Público para provisión de plazas de profesores contratados.**

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de marzo de 2004, aprobó:

1º) La creación y dotación de una plaza de Profesor Asociado del Área de Conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, del Departamento de Ciencias y Técnicas de la Navegación, con dedicación de 10 horas semanales, durante el presente curso académico, con la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

---

| COD. DPTO | DESCRIPCION DEPARTAMENTO          | COD. AREA | DESCRIPCION AREA DE CONOCIMIENTO    | COD. CENTRO | CENTRO DE DESTINO             | CATEGORIA | DEDICACION | DOT. | CUB. | CONVO CADAS | TEMPOR ALIDAD | OBSERVACIONE S |
|-----------|-----------------------------------|-----------|-------------------------------------|-------------|-------------------------------|-----------|------------|------|------|-------------|---------------|----------------|
| C136      | CC.TEC.NAVEGACION,MAQ.,MOTORES... | 800       | TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES | 1C15        | FACULTAD DE CIENCIAS NAUTICAS | L1448     | L10        | 1    | 0    | 1           |               |                |

---

2º) La convocatoria de Concurso Público para provisión de plazas de profesores contratados, en los siguientes términos:

### **BASES DE CONVOCATORIA**

#### **1. NORMAS GENERALES**

- 1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, las plazas de Profesor contratado que se indican en el anexo 1, con las características que igualmente se señalan en el mencionado anexo.
- 1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- 1.3. La presente convocatoria se dicta debido a las necesidades de carácter urgente que tiene la Universidad de Cádiz relacionadas con la docencia, teniendo las presentes bases un carácter provisional limitadas al curso académico 2003-2004, y supeditadas, en el caso de la plaza DC3245, a la aprobación del Consejo de Gobierno.
- 1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento para una última baremación de carácter definitivo, siendo el baremo el que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de la plaza es la establecida en el anexo 1.

El Consejo de Departamento valorará las solicitudes admitidas, remitiéndolas en el plazo máximo de 15 días al Vicerrectorado de Profesorado.

---

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

- 1.5. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, con validez para el curso académico 2003-2004. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.
- 1.6. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por el Centro y las actividades docentes asignadas por el Departamento.
- 1.7. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.
- 1.8. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

## **2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

- 2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
  - 2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
  - 2.1.2. Estar en posesión del título académico de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, como mínimo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

- 2.1.3. Ejercer actividad profesional fuera de la Universidad, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada y/o con las actividades docentes o investigadoras a ejercer, con antigüedad de al menos tres años y mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación.
-

- 
- 2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. SOLICITUDES

- 3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como anexo 2, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Vicerrectorado de Profesorado ( <http://www.uca.es/profesorado/> ) y en la del Área de Personal ( <http://www-personal.uca.es> ).

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación acreditativa, salvo que se trate de plazas de la misma área de conocimiento, en cuyo caso bastará con una sola solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el nº de plaza indicado en el anexo de plazas convocadas.

- 3.2. A la instancia (solicitud autobaremada) se acompañará la siguiente documentación:

- 3.2.3. Una fotocopia del documento nacional de identidad.

- 3.2.4. Fotocopia del título de doctor, Licenciado o equivalente.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

- 3.2.5. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

- 3.2.6. Fotocopia del contrato de trabajo o licencia fiscal correspondiente a la actividad que ejerza fuera de la Universidad, así como informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad social. En el caso de ser empleado público aportar certificado de servicios actualizado. En caso de que del contrato de trabajo o licencia fiscal no se desprenda que se cumplen los requisitos establecidos a la fecha indicada en la base 2.2, deberá acompañarse cualquier otro documento que así lo acredite.
-

La comisión de contratación, previa comprobación de que la actividad profesional de los aspirantes está relacionada con la actividad de la plaza convocada, podrá declarar excluidos del proceso a aquellos candidatos que no cumplan dicho requisito, indicándolo expresamente en el acta de resolución del concurso.

- 3.2.7.** Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

- 3.3.** El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado (C/ Ancha, nº 16) y en la página web del Vicerrectorado de Profesorado, finalizando 5 días después de la publicación en el B.O.J.A.
- 3.4.** La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/Ancha, número 16 - 11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. Sr. Vicerrector de Profesorado de la Universidad de Cádiz.
- 3.5.** Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado de Profesorado, la lista provisional de aspirantes
-

---

admitidos y excluidos, contra la cual se podrá reclamar dentro de los diez días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Profesorado en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de R.J.P.A.C.

#### **4. COMISIÓN DE CONTRATACIÓN**

**4.1.** De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue
  - Director de Departamento en el que haya de realizar sus actividades el candidato elegido o profesor del área de conocimiento implicada en quien delegue
- Director del Centro o persona en quien delegue
  - Cuatro Profesores Funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno: Profesores D. José M<sup>a</sup>. Maestre Maestre, D. José Ramírez Labrador, D. José M<sup>a</sup>. Quiroga Alonso y D. Manuel Acosta Seró
  - Un Profesor Doctor no Funcionario elegido por el Consejo de Gobierno: Prof. D. Francisco José García Cózar
- Un Profesor Doctor propuesto por el Comité de Empresa.

Igualmente, y de conformidad con lo acordado en Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 19 de septiembre de 2003, asistirán con voz pero sin voto, el Director de Secretariado de Profesorado, como Secretario de la Comisión y un miembro del Área de Personal como Secretario Técnico.

---

4.2. Con antelación de 72 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado de Profesorado, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 5. DURACIÓN DEL CONTRATO, DEDICACIÓN SEMANAL Y FUNCIONES A DESEMPEÑAR

5.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el anexo 1.

5.2. El candidato propuesto será contratado por el número de horas semanales que se indique en el Anexo 1

5.3. Las funciones a realizar por el Profesor contratado podrán ser las de docencia, investigación, gestión académica y/o atención al alumnado, de acuerdo con lo designado por la Dirección del Departamento, que será quien las determine en función de sus necesidades.

## 6. RETRIBUCIONES

La retribución anual correspondiente a Profesor Asociado para el presenta año 2004 es la siguiente:

Asociado 10 horas      5.458,34 €

Asociado 6 horas      3.275,26 €

## 7. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO

7.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web de Vicerrectorado de Profesorado el acta de la reunión de la misma.

7.2. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

---

## **8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

- 8.1.** El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.
- 8.2.** En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.
- 8.3.** El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

- 8.4.** Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

## **9. NORMA FINAL**

- 9.1.** La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.
- 9.2.** Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.
-

**CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES ASOCIADOS (CURSO 2003/2004)**

| Nº Plaza | Centro                                    | Departamento                             | Area de conocimiento                | Dedicación semanal | Duración del contrato   | Perfil de la plaza   | Baremo de valoración | Puntuación mínima para la obtención de la plaza |
|----------|---|--|-------------------------------------|--------------------|---|--|----------------------|---|
| DC3245   | Facultad CC. Náuticas                     | Ciencias y Técnicas de la Navegación     | Teoría de la Señal y Comunicaciones | 10 h               | Hasta 30 septiembre 2004  | Docencia en asignaturas del Area.<br>Titulación Preferente:<br>Licenciado en Radioelectrónica Naval<br>Ingeniero de Telecomunicación | Profesional          | 10%   |
| NDC3221  | Escuela Politécnica Superior de Algeciras | Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil | Proyectos de Ingeniería             | 10 h.              | Hasta 30 septiembre 2004 ó hasta que se cubra la plaza de funcionario de la que depende. Titulación preferente: Ingeniero | Docencia en asignaturas del Area y tutorías de Proyectos<br>Fin de Carrera   | Profesional          | 10%   |
| NDC3835  | Facultad de Ciencias                      | Química Orgánica                         | Química Orgánica                    | 6 h.               | Hasta incorporación titular   | Docencia en asignaturas del Area   | Académico            | 10%   |
| NDC3836  | Facultad de Ciencias                      | Química Orgánica                         | Química Orgánica                    | 6 h.               | Hasta incorporación titular   | Docencia en asignaturas del Area   | Académico            | 10%   |

\* \* \*

---

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Contratación para la realización de trabajos de carácter científico técnico o artístico.**

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de marzo de 2004, aprobó, el siguiente Reglamento por el que se regula, en desarrollo de los artículos 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 128 de los Estatutos, la contratación de trabajos científico-técnicos con el exterior:

REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO,  
TÉCNICO O ARTÍSTICO, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE ENSEÑANZAS DE  
ESPECIALIZACIÓN O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN, EN  
COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES O PERSONAS FÍSICAS  
(Art. 83 LOU)

I

OBJETO

Art. 1.- El objeto del presente reglamento es regular la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación, que se formalicen, mediante contrato, convenio o proyecto, con entidades o personas físicas al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.

Art. 2.- A los efectos de este reglamento, se entenderá por CONTRATO el acto jurídico por el que se regula una relación jurídica arbitrada entre las partes, que trate de una situación de prestación de servicio a cambio de alguna compensación, ya sea esta dineraria o en especie.

Asimismo se entenderá por CONVENIO a los efectos de este reglamento, el acto jurídico por el que se regula una relación jurídica arbitrada entre las partes, en la que no existe prestación de servicio a cambio de una compensación, sino aportación o colaboración de las partes para conseguir un fin en el cual el beneficiario no sea ninguna de las partes vinculadas directamente al convenio, sino otros terceros.

De la misma forma, y a los efectos de este reglamento, se entenderá por PROYECTO aquellos trabajos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación a desarrollar por personal investigador de la Universidad cuya financiación provenga de Fondos Públicos en forma de subvenciones a justificar, como consecuencia de resoluciones de convocatorias públicas o articulados a través de convenios, en los que la UCA no emite facturas.

---

## II

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 3.- Los Grupos de investigación reconocidos por la Universidad, los Departamentos y los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz, y su profesorado a través de los anteriores o de los órganos, Centros, fundaciones o estructuras organizativas de la Universidad dedicadas a canalizar la investigación del profesorado y a la transferencia de los resultados de la investigación, podrán celebrar contratos con personas, universidades o entidades públicas y privadas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación.

Para ello deberán ajustarse a lo dispuesto en los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades, en el Real Decreto 1930/1984 de 10 de octubre, modificado por el Real Decreto 1450/89 de 24 de noviembre, sobre compatibilidad de la dedicación del profesorado universitario, en las normas básicas que establezca el Gobierno para desarrollar el artículo 68 de la LOU, en los artículos 128 y 190 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y en las normas contenidas en el presente reglamento.

Art. 4.- Se excluyen expresamente del ámbito de aplicación de este Reglamento las siguientes actividades o situaciones:

- 1.- La actividad profesional de los profesores acogidos al régimen de dedicación o tiempo parcial, siempre que no suponga el empleo de medios, instalaciones, equipamientos o servicios de la Universidad.
- 2.- Los contratos efectuados por los profesores para la publicación de sus trabajos o para la preparación de originales destinados a la publicación.
- 3.- Las enseñanzas de especialización y las actividades específicas de formación que se financien con la matrícula de los alumnos.

## III

PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Art. 5.- La realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico y el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación en colaboración con entidades y personas físicas, deberá ser autorizada, con carácter previo a la formalización de los correspondientes documentos reguladores, con arreglo al procedimiento que se establece en el presente reglamento.

---

---

Art. 6.- Las solicitudes de autorización se formalizarán por quien vaya a actuar como Responsable del trabajo o curso en los modelos normalizados existentes al efecto y se dirigirán al Vicerrector de Investigación de la Universidad, incluyendo el visto bueno de los Directores de los Departamentos de los profesores participantes.

En estas solicitudes se incluirán al menos los siguientes datos:

-Datos básicos para facilitar la formalización del documento regulador, adjuntando la propuesta de documento regulador si la hubiere.

-Descripción de la actividad a realizar (título, resumen, objetivos, resultados esperados, plan de trabajo, otros datos de interés).

-Relación de personal participante incluyendo categoría profesional, departamento al que pertenece, estimación de la dedicación y firma de conformidad de cada uno.

-Propuesta de distribución de los recursos (respetando lo establecido en este reglamento).

-En su caso, propuesta de convocatoria de contrato laboral o de convocatoria de beca.

-En el caso de proyectos (entendidos según la definición recogida en este reglamento) en los que haya retribuciones económicas al profesorado, se deberá aportar la documentación necesaria para garantizar que estas retribuciones son gastos elegibles en la convocatoria o convenio en el que se enmarca el proyecto, así como un compromiso personal del profesor de reintegrar a la UCA las cantidades percibidas en el caso de que no lo sean.

Art. 7.- El Vicerrector de Investigación será el responsable de autorizar los trabajos. Para ello, con carácter previo, la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) informará individualmente cada solicitud de autorización, requiriendo para ello cuantas opiniones especializadas o informaciones complementarias estime convenientes para evaluar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación.

Art. 8.- Las autorizaciones para la realización de dichos trabajos sólo podrán ser denegadas por causas objetivas debidamente justificadas, que no deberán implicar en ningún caso un trato discriminatorio entre los profesores. En cualquier caso, deberán ser denegadas:

- 1.- Cuando los trabajos no tengan el nivel científico, técnico o artístico exigible al profesorado universitario.
  - 2.- Cuando la realización de los trabajos pueda ocasionar un perjuicio a la labor docente, o cuando impliquen actuaciones impropias del profesorado universitario.
  - 3.- Cuando la modalidad del trabajo objeto del contrato esté atribuida en exclusiva a determinados profesionales en virtud de disposición legal, y el profesor contratante carezca del título correspondiente.
-

- 4.- Cuando la valoración económica de los trabajos (precio acordado) sea inferior a los costes soportados por la Universidad, siempre que no existan beneficios indirectos difíciles de cuantificar o se produzcan sinergias con otros fines o políticas de la Universidad que hagan recomendable su ejecución.
- 5.- Cuando las obligaciones contraídas como consecuencia del contrato impliquen de hecho la constitución de una relación laboral estable.

Art. 9.- La autorización de un trabajo por parte del Vicerrector de Investigación comportará la concesión automática de la compatibilidad en los términos previstos en el artículo 68 de la LOU, tanto para las actividades que en el desarrollo del trabajo realicen los profesores, como para la percepción de las remuneraciones que por ello les correspondan.

#### IV

#### PROCEDIMIENTO DE CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS

Art. 10.- Las autoridades competentes para firmar en nombre de la Universidad los contratos regulados en el presente Reglamento son el Rector y el Vicerrector en quien delegue, en su caso. No obstante, el Rector podrá delegar la firma del contrato, en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Responsable del Grupo de Investigación, en el Director del departamento, centro o instituto de investigación, o en el profesor responsable de su ejecución.

Art. 11.- La Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación es la responsable de la redacción de los contratos para lo que se asesorará convenientemente con los Servicios Jurídicos de la Universidad, a través de la Secretaría General. Se pondrán a disposición de los profesores modelos de contratos normalizados para los distintos tipos de trabajos. En el caso de contratos que difieran de dichos modelos deberán someterse a la revisión de los Servicios Jurídicos.

Art. 12.- De conformidad con el artículo 20.2 de la Ley 11/1986, de 20 de Marzo de 1986, de Patentes de invención y modelos de utilidad, la titularidad de los resultados de investigación susceptibles de apropiación por medio de patentes, modelos de utilidad o la contratación de resultados de investigación aptos para su explotación industrial como secreto, corresponde a la Universidad, salvo que se indique explícitamente como finalidad del contrato la obtención de la patente por parte del ente público o privado que contrata la ejecución de los trabajos.

La titularidad de las invenciones a que se refiere el apartado anterior, podrá ser cedida por la Universidad a terceros en los términos que se establezcan.

---

---

Los contratos que puedan suponer la transferencia a entidades públicas o privadas de la titularidad sobre invenciones, dibujos o modelos, programas de ordenador u otros resultados que sean susceptibles de apropiación, deberán obtener la aprobación de la Comisión de Investigación.

Art. 13.- En el caso de prestación de servicios técnicos repetitivos (ensayos, dictámenes periciales, certificaciones, etc.) se podrá sustituir la firma del contrato por una hoja de pedido (de la que existirá un modelo normalizado) debidamente cumplimentada y firmada por el solicitante de los mismos. Para ello será necesario homologar previamente en el Vicerrectorado de Investigación el servicio técnico que se va a prestar y disponer de una tarifa de precios. Los requisitos mínimos para la homologación de un servicio técnico son:

- El resultado del servicio técnico será únicamente un informe.
- El solicitante sólo tiene derechos sobre el informe. Todos los posibles derechos sobre propiedad industrial serán en exclusiva de la Universidad.
- El servicio técnico se puede tarifar con facilidad, bien por número de muestras o parámetros analizados o ensayados, o bien, por tiempo de dedicación.

Art. 14.- Los miembros del departamento o instituto de investigación afectado por la firma de un contrato no estarán obligados a participar en su ejecución, salvo aceptación individual de éstos mediante compromiso previo por escrito.

Art. 15.- El Rector, el Vicerrector de Investigación, el Responsable del grupo de investigación, el Director del departamento, centro o instituto de investigación, e igualmente cuantos participen en la ejecución del trabajo o tengan conocimiento del mismo por razón del cargo que ocupen, vendrán obligados a respetar, en su caso, la confidencialidad exigida por las cláusulas que contenga el contrato.

## V

### DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES Y RECURSOS

Art. 16.- Salvo que se acuerde lo contrario, todos los bienes que se adquieran en virtud de los trabajos que se regulan en este reglamento se integrarán en el patrimonio de la Universidad de Cádiz y quedarán adscritos a los Departamentos o Institutos correspondientes.

Art. 17.- Los recursos económicos procedentes de los trabajos realizados se destinarán en primer lugar a cubrir los gastos de ejecución. Entre éstos se distinguirán costes directos y costes indirectos.

---

-Los costes directos son los que pueden ser identificados fácilmente con la ejecución del trabajo y asignados al mismo con precisión. Incluirán los costes de personal, los de adquisición de material inventariable o fungible, los de viajes y dietas y otros gastos necesarios para la ejecución del trabajo.

-Los costes indirectos son aquellos relacionados con actividades generales o conjuntas de la Universidad y que, por tanto, son difíciles de atribuir con precisión a una actividad concreta. Se calcularán como un porcentaje del importe total del trabajo, que será como mínimo del 10%. El Vicerrector de Investigación será el responsable de la gestión de estas cantidades.

Art. 18.- Una vez garantizado que los gastos de ejecución están cubiertos se puede destinar el excedente, o parte de él, a retribución al profesorado. Dichas retribuciones se ajustarán a lo siguiente:

a) Cuando la cantidad propuesta como retribución bruta para un profesor sea igual o inferior a cinco veces los honorarios brutos mensuales mínimos de un Catedrático de Universidad con dedicación a tiempo completo, la Universidad se reservará el 15% de dicha cantidad.

b) Cuando la citada cantidad exceda el referido techo económico, la Universidad se reservará además el 25% de la parte excedente.

c) De la cantidad total percibida por este concepto por la Universidad, el 70% será destinado a la Sección Departamental, Departamento o Instituto Universitario de los profesores participantes, para incrementar prioritariamente sus fondos propios destinados a la investigación e inversiones. El resto se empleará para incrementar el crédito en el concepto de gastos que la Universidad destina a investigación, salvo que el contrato tenga por objeto actividades formativas, en cuyo caso dicha cantidad irá destinada al Vicerrectorado de Ordenación Académica e Innovación Educativa.

Art. 19.- En el caso de proyectos subvencionados por Entidades públicas que gestionen fondos de investigación, los porcentajes a que se refiere el artículo anterior podrán ser fijados por la Entidad financiadora. En cualquier caso, los profesores no podrán percibir retribuciones económicas con cargo a proyectos que contemplen menos del 15% de costes indirectos o en proyectos en los que se requiera una cofinanciación de la Universidad.

Art. 20.- El máximo de la cantidad que podrá percibir anualmente un profesor universitario a cargo de trabajos de esta naturaleza será el que en cada momento señalen las disposiciones legales vigentes.

---

---

Art. 21.- Los recursos procedentes de los trabajos realizados podrán destinarse, además de a gastos de ejecución y a retribución al profesorado, a otras actividades de investigación, desarrollo tecnológico o innovación a criterio del profesor responsable del trabajo, siempre que se garantice que los gastos de ejecución están cubiertos.

Art. 22.- Tras la finalización de los trabajos y con objeto de cerrar los expedientes, el responsable de los trabajos enviará a la OTRI copia del informe final entregado a la entidad contratante. En el supuesto de que exista remanente en el apartado de gastos su importe pasará a englosar las partidas presupuestarias de la unidad de gasto que determine el responsable del trabajo. Dicho saldo deberá ser destinado exclusivamente a inversiones o actividades de investigación.

Art. 23.- Todos los impuestos o tasas que se deriven de la realización de los trabajos regulados por el presente Reglamento, incluido el IVA, correrán a cargo de la entidad u organismo contratante.

## VI

### PARTICIPACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE

Art. 24.- La participación del personal no docente en estos contratos se regirá por el presente artículo, distinguiéndose entre:

- Personal investigador contratado y otro personal investigador en formación: el personal investigador contratado al amparo del apartado 3 del artículo 48 de la LOU o al amparo del artículo 121 de los Estatutos de la Universidad, o bien, el personal considerado como “otro personal investigador en formación” según el artículo 129 de los Estatutos de la Universidad, podrá participar en los trabajos recogidos en este reglamento en las mismas condiciones y con los mismos derechos y deberes que los profesores. No obstante, deberá estar autorizado por el responsable del proyecto o contrato con cargo al cual esté contratado o por el responsable de la beca en el caso de los becarios, quien deberá justificar que no incurre en incompatibilidad y que no afecta a las tareas que tiene encomendadas.

- Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz: El Personal de Administración y Servicios podrá participar en el desarrollo de los contratos a que se refiere el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, mediante el ejercicio de las funciones y con percepción de las retribuciones que le correspondan y se deriven de los mencionados contratos. Las cantidades remuneradas al PAS se contabilizarán como gastos de ejecución en la memoria económica.

- Personal ajeno a la Universidad: su participación habrá de estar necesariamente formalizada mediante una de las tres modalidades siguientes:

---

- a) Contrato laboral al amparo del apartado 3 del artículo 48 de la LOU.
- b) Contratación como profesional de libre ejercicio o empresa con personalidad jurídica propia, según la normativa de contrataciones de la UCA.
- c) Participación en régimen de becario, según lo establecido en este ámbito con carácter general por el Vicerrectorado de Investigación.

La contratación en régimen laboral será llevada a cabo por la Gerencia de la Universidad, quien se hará cargo de ello al recibir la propuesta de contratación. Dicha propuesta deberá contar con la conformidad de la Comisión de Investigación, que asimismo propondrá su incorporación como personal investigador o como personal de administración y servicios.

## VII

### GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Art. 25.- La gestión económica y administrativa de los trabajos a que se refiere el presente reglamento corresponde a la Universidad, la cual la llevará a cabo directamente a través de sus órganos administrativos conforme a la legislación aplicable al sector público.

Art. 26.- La Universidad de Cádiz gestionará todos los cobros correspondientes a los trabajos a los que se refiere este Reglamento a través del Vicerrectorado de Investigación. Asimismo, el Vicerrectorado de Investigación gestionará todos los pagos, para lo que, en aras de facilitar y simplificar los procedimientos de gestión, se apoyará en las administraciones de los centros o de los campus y en los servicios económicos del Rectorado. Uno de los Profesores participantes en el contrato actuará como responsable para los aspectos relacionados con la gestión económica. En casos debidamente justificados un trabajo podrá tener dos responsables económicos.

Art. 27.- Los trabajos o servicios deberán ser facturados siguiendo las normativas vigentes sobre confección de facturas y contabilización de IVA, dictaminadas por el Ministerio de Hacienda. La facturación se llevará a cabo por parte de la OTRI, según la normativa vigente.

Art. 28.- La percepción de retribuciones con cargo a los trabajos referidos en este Reglamento se hará efectiva a través de una nómina complementaria a la general.

Art. 29.- La Universidad centralizará en la OTRI el archivo de los expedientes completos de trabajos realizados al amparo del artículo 83 de la LOU. Asimismo establecerá las medidas que garanticen el conocimiento real y detallado de la totalidad de los expedientes que, tramitados al

---

amparo del artículo 83 de la LOU, vinculen a cualquier persona, Grupo, Departamento o Instituto de la Universidad.

Art. 30.- La OTRI remitirá copia de la documentación de los trabajos autorizados (solicitud de autorización y documento regulador suscrito) a los profesores responsables y a los Departamentos, Centros o Institutos de Investigación implicados. Asimismo, mantendrá informados de todos los trabajos autorizados a la Comisión de Investigación y al Consejo de Gobierno. Por otro lado, y sin vulnerar los acuerdos de confidencialidad que se hayan asumido, la OTRI dará publicidad de los trabajos realizados y de los resultados obtenidos entre la Comunidad Universitaria y el entorno socioeconómico de la Universidad.

## VIII

### RÉGIMEN JURÍDICO

Art. 31.- Todas las cuestiones que se susciten en un Departamento, Servicio, Centro o Instituto de Investigación con ocasión del desarrollo de los trabajos regulados en el presente Reglamento, serán resueltas con arreglo a sus procedimientos internos de resolución de conflictos.

Art. 32.- Lo dispuesto en este Reglamento se entenderá sin perjuicio del Régimen Jurídico establecido para el ejercicio de las distintas profesiones, que deberá ser respetado por los interesados. Igualmente deberá tenerse en cuenta para su debido cumplimiento el Régimen Fiscal que afecta a las actividades, servicios y prestaciones objeto o consecuencia de los trabajos regulados en este Reglamento, así como en su caso las exigencias del Régimen de la Seguridad Social.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

La interpretación, aclaración y eventual desarrollo del presente Reglamento corresponde al Rector de la Universidad de Cádiz.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Se autoriza al Vicerrector de Investigación, a sustituir los porcentajes que se indican en los artículos 17 y 18 de la presente normativa, a efectos de adecuarlos a las previsiones que a este respecto puedan determinar las normas de desarrollo del artículo 68 de la Ley Orgánica de Universidades.

---

---

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Queda derogado el Reglamento para la contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, aprobado en sesión de Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz de 22 de febrero de 1990, y su reforma en la Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz de 30 de junio de 1999, así como las normativas o reglamentos internos de la Universidad que se refieran a la participación de su personal en trabajos contratados al amparo del artículo 11 de la LRU.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUCA.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se autoriza la contratación del trabajo de carácter científico, técnico o artístico (OT 2004/017)**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, por acuerdo adoptado en su sesión de 15 de marzo de 2004, aprobó la autorización del contrato de carácter científico, técnico o artístico OT 2004/017, por importe de 113.960 euros, cuyo profesor responsable es el Prof. Dr. D. Eduardo González Mazo.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se aprueba someter a alegaciones, el Reglamento por el que se regulan los procesos de elaboración y ajustes de Planes de Estudios para el 2004/2005.**

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Educativa, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de marzo de 2004, aprobó someter a trámite de alegaciones, el Reglamento por el que se regulan los procesos de elaboración y ajustes de Planes de Estudios para el 2004/2005, durante un plazo de siete días naturales contados a partir de su inserción en la página web de Secretaría General (apartado “Normativa /Borradores en Trámite de Alegaciones”).

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004, por el que se aprueba la asignación de docencia de asignaturas de los planes de estudio de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.**

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Educativa, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de marzo de 2004, aprobó de acuerdo con el informe de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, la asignación de docencia a áreas de conocimiento de las titulaciones de Obras Públicas en los siguientes términos:

---

---

## ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 15 DE MARZO DE 2004 SOBRE ASIGNACIÓN DE DOCENCIA A ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE LAS TITULACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

El presente acuerdo se dicta al objeto de dar cumplimiento al de Consejo de Gobierno de 25 de Julio de 2003, determinando la asignación de docencia para asignaturas de las titulaciones de Obras Públicas, según se detalla más adelante, vista la documentación complementaria que se aporta y en base a los siguientes

### CONSIDERACIONES GENERALES

La situación que demanda respuesta tiene su origen en defectos de concreción en el proceso de definición de los planes de estudios. En este sentido viene a advertir de las consecuencias de debatir y aprobar planes en los que persisten aspectos por clarificar.

La práctica totalidad de las reivindicaciones de las áreas se dirigen a modificaciones en la distribución de créditos de una materia o asignatura. Lo que se debate es cual pudiera ser esa distribución, cuestión que suscita polémicas irresolubles entre departamentos y áreas, y que no han permitido resolver el asunto tras dos reuniones celebradas entre las partes en presencia del Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Educativa (la primera el Vicerrector anterior y la segunda el actual).

Las soluciones de futuro cuando se estructuren planes de estudios se apuntan en dos sentidos: 1.- No permitir que se comparta adscripción de asignaturas –si se hace debe ser por razones excepcionales, no solo para obviar posibles polémicas en la elaboración de los Planes de Estudios, dado que es probable que después la situación derive en conflictos como el presente- , 2.- No aceptar más en un futuro propuestas de planes de estudios con falta de consenso en aquellos casos en que excepcionalmente se haya optado por la adscripción a más de un área. Lo ideal será potenciar que cada asignatura se adscriba a un área de conocimiento. Esto debe ocurrir sin perjuicio de que otras áreas sean invitadas por el área responsable a colaborar en su impartición, con todo el reconocimiento que ello pueda suponer.

De la documentación presentada se derivan al menos dudas sobre la posibilidad de coordinación a fondo entre áreas y departamentos diferentes dentro de una misma asignatura. Habría que pensar que esta situación pueda superarse en un futuro, pero en este caso, y tomando como muestra el tema objeto de este acuerdo, no puede asegurarse la voluntad real de coordinación, pese a que así se declare en algunas de las memorias presentadas. Ninguna pareja de departamentos ha sido capaz replantear una propuesta conjunta de solución.

Por encima del argumento anterior, todas estas polémicas planteadas son poco significativas para los planes de estudios. Ninguno de los planes de Obras Públicas se debiera ver realmente condicionado por los reajustes que aquí se plantean. Lo que condicionará el perfil del titulado tiene mucha más relación con la coordinación y la visión integral del título, o con la participación en programas de intercambio europeo o de prácticas en empresas, que con la asignación de un mínimo porcentaje de créditos a favor de un área u otra.

Hay que evitar en un futuro que las posibles tensiones entre áreas condicionen la viabilidad de éxito de un Plan de Estudios. Para ello es fundamental potenciar la responsabilidad de coordinación de titulaciones que recae en el Decano o Director de Centro –como señala el Comité Externo de evaluación de la titulación de Construcciones Civiles-, debiendo contar

---

para ello con la colaboración de los departamentos y de los profesores que, en último término, son los que mantienen la relación más directa con los alumnos.

También se señala la conveniencia de plantear la necesidad de potenciar la formación investigadora de los profesores de las titulaciones de Obras Públicas, hecho que permitiría llegar a una estructura de plantilla equilibrada, con presencia de las diferentes figuras de profesorado funcionario. Es necesario plantear este reto como meta de futuro, incluso considerando y comenzando a diseñar el camino a recorrer para crear un departamento de Ingeniería Civil diferenciado del de Ingeniería Industrial, como se propone en el informe de Evaluación Externa de la titulación de Ingeniería Técnica en Construcciones Civiles.

La posibilidad de desarrollar las titulaciones relacionadas con la Ingeniería Civil en Algeciras pasa por definir un perfil propio para el centro, y por desarrollar una estructura debidamente compensada de las plantillas de profesorado. Queda claro que esto requiere un plan de acción concertado del centro, con participación del departamento y del equipo de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello y habida cuenta de que corresponde alcanzar una salida a la situación de conflicto mediante esta resolución viniendo a zanjar los debates que debieran haberse resuelto con anterioridad, se adoptan los siguientes

## ACUERDOS

### A) De carácter general:

- Respetar las posibilidades de desarrollo de la Escuela Politécnica Superior, con lo que ello supone de apoyar propuestas respaldadas por personal vinculado al centro, con titulación de doctor, y en áreas con posibilidades de desarrollo futuro.
- Contemplar el principio de que cualquier área de la troncalidad puede ocuparse de impartir una materia y asignatura determinada
- Contemplar una distribución de peso de créditos que se correlacione con los descriptores, asumiendo que otras distribuciones puedan ser igualmente razonables, pero optando por ese criterio ante la falta de acuerdo.

### B) De carácter específico:

I. Que la carga lectiva teórica y práctica en la asignatura Ingeniería Sanitaria y Ambiental de 7,5 créditos (6 troncal + 1,5 añad.) se comparta por igual entre las áreas de Ingeniería Hidráulica (3,75c) y Tecnologías del Medio Ambiente (3,75 c).

Descriptores:

- Tecnologías para el Tratamiento de Aguas de Abastecimiento Público. AÑADIDO
- Abastecimiento y Saneamiento de Aguas. TRONCAL
- Control de la contaminación urbana: Vertidos. TRONCAL (Desglose de un descriptor troncal incluyendo ruidos y vertidos)
- Tecnologías para el tratamiento de aguas residuales. AÑADIDO

La propuesta del Departamento de Ingeniería Industrial ... es de 4,5 para Ingeniería Hidráulica y 3 para Tecnologías del Medio Ambiente

La propuesta de Ingeniería Química.... es de 3 para Ingeniería Hidráulica y 4,5 para Tecnologías del Medio Ambiente

Ambos departamentos cuentan con personal preparado para su impartición adscrito al centro. Ambas plantean compartir la asignatura, aunque difieren en la distribución propuesta.

Los dos descriptores añadidos corresponden fundamentalmente con el área de Tecnologías del Medio Ambiente, así como el descriptor de “Control de la Contaminación Urbana: Vertidos”. El Descriptor de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas se orientaría preferentemente a Ingeniería Hidráulica, por todo lo que suponen redes de distribución, equipos de bombeo, construcción de depósitos, aunque los aspectos de Saneamiento conciernen también a Tecnologías del Medio Ambiente.

## **II. Que la carga lectiva en la asignatura Acondicionamiento y Servicios Urbanos de 6 créditos se imparta por las áreas de Urbanística y Ordenación del Territorio (4,5 créditos) y Tecnologías del Medio Ambiente (1,5 créditos).**

Descriptores, todos ellos troncales:

- Tipología de espacios Urbanos. Pavimentos. Jardinería. Amueblamiento Urbano. Iluminación. TODOS estos pueden ajustarse debidamente a Urbanística y Ordenación del Territorio.
- Control de la contaminación Urbana: ruidos. Basuras. El primero responde a una parte de la troncalidad y el segundo a un descriptor completo.

La propuesta del Departamento de Ingeniería Industrial ... es de 4,5 para Urbanística y Ordenación del Territorio y 1,5 para Tecnologías del Medio Ambiente

La propuesta de Ingeniería Química.... es de 4 para Urbanística y ordenación del territorio y 2 para Tecnologías del Medio Ambiente

Se tiene en cuenta la presencia de 5 descriptores de Urbanística frente a 1,5 de Tecnologías del Medio Ambiente,

## **III. Asignar, como se ha venido haciendo hasta el momento, la asignatura de Ingeniería Geológica (4,5 créditos) al área de Ingeniería del Terreno y sugerir al área de Ingeniería del Terreno y al Departamento de Ingeniería Industrial y Civil que abra vías de diálogo con el Departamento de Cristalografía y Mineralogía para contemplar la posibilidad de invitar a profesores del área de Geodinámica a enriquecer la asignatura de Ingeniería Geológica participando en la impartición del descriptor de Fundamentos de Geología. La eventual participación de áreas de Geodinámica por acuerdo renovable entre los departamentos se reflejaría como parte de la dedicación docente del profesor y del Departamento de Cristalografía y Mineralogía.**

Descriptores:

- Fundamentos de Geología. Troncal solo en la especialidad de Hidrología, extendida a las otras dos titulaciones como créditos añadidos a la troncalidad para mejor aprovechamiento y facilitar la doble o triple titulación.
- Geología Aplicada. TRONCAL

La propuesta del Departamento de Ingeniería Industrial ... es la de encargarse de la asignatura completa

La propuesta de Cristalografía y Mineralogía .... no se concreta aunque presenta programación de la asignatura completa

Se tiene en cuenta el hecho de que el área de Ingeniería del Terreno cuenta con profesorado para impartir la materia, valorando la importancia de adscripción única que daría continuidad a

la situación que se ha dado hasta el presente. Se valora la experiencia que pueda aportar el profesor Benavente –actual miembro del Departamento de Cristalografía y Mineralogía- en el supuesto de su vinculación efectiva a las áreas de Geodinámica, o cualquier otro profesor de las áreas de Geodinámica con experiencia igualmente acreditada.

**IV. Asignar la asignatura de Hidrología de 4,5 créditos, al área de Ingeniería Hidráulica y sugerir al área de Ingeniería Hidráulica y al Departamento de Ingeniería Industrial y Civil que abran vías de diálogo con el Departamento de Cristalografía y Mineralogía para contemplar la posibilidad de invitar a profesores del área de Geodinámica a enriquecer la asignatura de Ingeniería Geológica participando en la impartición del descriptor de Fundamentos de Geología. La eventual participación de áreas de Geodinámica por acuerdo renovable entre los departamentos se reflejaría como parte de la dedicación docente del profesor implicado.**

Descriptores:

- Hidrología de Superficie y Subterránea. TRONCAL

La propuesta del Departamento de Ingeniería Industrial ... es la de encargarse de la asignatura completa

La propuesta de Cristalografía y Mineralogía .... no se concreta aunque presenta programación de la asignatura completa

Se Valora la importancia de adscripción única que daría continuidad a la situación que se ha dado hasta el presente. Por otra parte se considera la experiencia que pueda aportar el profesor Benavente –actual miembro del Departamento de Cristalografía y Mineralogía- en el supuesto de su vinculación efectiva a las áreas de Geodinámica, o cualquier otro profesor de las áreas de Geodinámica con experiencia igualmente acreditada.

**V. Asignar la asignatura optativa Diseño de Instalaciones para Tratamiento de Aguas de 4,5 créditos, al área de Tecnologías del Medio Ambiente. La decisión se apoya en que el Departamento de Ingeniería Industrial y Civil no ha aportado respuesta en lo que concierne a esta asignatura, y por otra parte al interés de adscripción unívoca de asignaturas a áreas, a la preponderancia del área de Tecnologías del Medio Ambiente para los contenidos de la asignatura, y al carácter optativo que restringe la significación de la asignación con respecto a la de las materias troncales sobre las que anteriormente se ha resuelto.**

Se sugiere la opción de que se abran negociaciones con el Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil para estudiar la posibilidad de implicación del área de Ingeniería Hidráulica para enriquecer la asignatura. La eventual participación del área de Ingeniería Hidráulica por acuerdo entre los departamentos se reflejaría como parte de la dedicación docente del profesor implicado.

Descriptores:

- Política y normativa sobre tratamiento de aguas residuales urbanas
- Contaminantes físicos, químicos y biológicos
- Estimación de caudales y cargas
- Diseño de unidades para el pretratamiento, tratamiento primario y secundario
- Reutilización de aguas residuales
- Diseño de instalaciones de bajo coste
- Política y normativa sobre tratamiento de aguas para abastecimiento
- Diseño de unidades para el tratamiento de aguas destinadas al abastecimiento público.

La propuesta del Departamento de Ingeniería Industrial ... es de 1,5 para Ingeniería Hidráulica y 3 para Tecnologías del Medio Ambiente, aunque no ha aportado documentación al respecto en el plazo de alegaciones

La propuesta de Ingeniería Química.... es de 0 para Ingeniería Hidráulica y 4,5 para Tecnologías del Medio Ambiente

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se aprueba la asignación de créditos de Libre Configuración por actividades.**

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Educativa, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de marzo de 2004, aprobó la siguiente asignación de créditos de Libre Configuración por actividades:

---

### ACTIVIDADES CON RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN

| Actividad   | Profesorado responsable                                     | Fecha Celebración                      | Horas duración   | Reconoc. Créditos Libre Elección |
|---|---|--|------------------|----------------------------------|
| II CONGRESO ANDALUZ DE INGENIERÍA QUÍMICA   | Mantell Serrano, Casimiro                                   | Del 25 al 27-03-04                     | 31               | 1,5                              |
| LA PROFESIÓN DE GUÍA TURÍSTICO  | Rodríguez García, Juan                                      | Del 5 al 20-03-04                      | 40               | 2                                |
| SISTEMA DE RESERVAS DE AGENCIAS DE VIAJES: AMADEUS  | Rodríguez García, Juan                                      | Del 12 al 22-04-04                     | 45               | 2                                |
| AZAFATA/O DE CONGRESOS  | Rodríguez García, Juan                                      | Del 2 al 24-04-04<br>Del 6 al 27-05-04 | 40               | 2                                |
| GÉNERO Y CIENCIAS SOCIALES. APROXIMACIONES TEÓRICAS, METODOLÓGICAS Y POLÍTICAS                                | Rodríguez García, Juan                                      | Del 16 al 22-05-04                     | 70               | 3                                |
| SEMINARIO DE EDUCACIÓN SEXUAL   | Rosety Plaza, Manuel  | Del 5 al 30-04-04                      | 21               | 1                                |
| DESARROLLO RURAL. TURISMO, EMPLEO E INTERVENCIÓN SOCIAL   | Rodríguez García, Juan                                      | 22 y 23-04-04                          | 20               | 1                                |
| INTRODUCCIÓN A LA LENGUA DE SIGNOS  | Lozano Alcobendas, M <sup>a</sup> Teresa                    | Del 19-02-04 al 11-03-04               | 20               | 1                                |
| LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN ANDALUCÍA EN EL 25 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN                            | Montañés Primicia, Enrique<br>Pérez Monguió, José María     | Del 10-12-03 al 26-05-04               | 20               | 1                                |
| I CURSO SOBRE ASISTENCIA SANITARIA EN AYUDA HUMANITARIA   | Chover González, Antonio José                               | 20 y 21-11-03                          | 13,5             |                                  |
| CURSO-TALLER DE ADQUISICIÓN DE HABILIDADES QUIRÚRGICAS  | Velasco García, Miguel Ángel                                |  | 20               | 1                                |
| XI JORNADAS DE DERECHO DEL TRABAJO, X JORNADAS DE ECONOMÍA Y EMPRESA Y VII JORNADAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO | Ariza Sánchez, Octavio                                      | 4 y 5-03-04                            | 12<br>12<br>12,5 | 1                                |
| PROYECTO GIBRALTAR I  | Álvarez de Toledo Pieda, Guillermo<br>Herrero Alarcón, Flor | Curso 2003-04                          | 60               | 3                                |
| PROYECTO GIBRALTAR II   | Amar Rodríguez, Víctor<br>Jiménez Gámez, Rafael             | Curso 2004-05                          | 60               | 3                                |
| II JORNADAS "JUSTICIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN"   | Valle Gálvez, Alejandro del                                 | 5, 12 y 26-02-04                       | 20               | 1                                |

| Actividad   | Profesorado responsable  | Fecha Celebración       | Horas duración | Reconoc. Créditos Libre Elección |
|---|--|-------------------------|----------------|----------------------------------|
| VIII JORNADAS AUTONÓMICAS DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, INMIGRACIÓN IRREGULAR Y DERECHO             | Valle Gálvez, Alejandro del  | 19 y 20-02-04           | 16             | 1                                |
| IV SEMINARIO INTERNACIONAL "NUESTRO PATRIMONIO COMÚN: VENEZUELA BOLIVARIANA. TRANSFORMACIÓN Y RESISTENCIAS" | Pérez Serrano, Julio<br>Piñeiro Blanca, Joaquín  | Del 21 al 24-04-04      | 30             | 1,5                              |
| RECURSOS SOBRE RELACIONES LABORALES EN LA RED   | Sánchez Pérez, José  | Del 19 al 22-04-04      | 20             | 1                                |
| IV JORNADAS DE PSICOLOGÍA DEL TRABAJO   | Guillén Gestoso, Carlos  | Enero-Mayo 2004         | 20             | 1                                |
| APROXIMACIÓN INTERDISCIPLINAR AL CONFLICTO Y A LA NEGOCIACIÓN   | Sánchez Pérez, José  | Marzo-Abril 2004        | 60             | 3                                |
| AGENTES DE DESARROLLO LOCAL   | Fernández Ramos, Severiano   | Del 1 al 5-03-04        | 20             | 1                                |
| LA COMUNICACIÓN, LAS HABILIDADES SOCIALES Y LA AUTOESTIMA PROFESIONAL                                       | Guillén Gestoso, Carlos  | Del 3 al 7-05-04        | 20             | 1                                |
| V CURSOS PRÁCTICOS SOBRE RELACIONES LABORALES   | Sánchez Ger, Rodrigo   | Maro-Abril 2004         | 42             | 2                                |
| EL TRABAJO EN EQUIPO  | Sánchez Pérez, José  | Febrero-Marzo 2004      | 45             | 2                                |
| LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: APLICACIONES PRÁCTICAS  | Lassaletta García, Pedro   | Del 19 al 22-04-04      | 20             | 1                                |
| JORNADAS REGINALES DE EXPRESIÓN CORPORAL  | Castro Piñero, José  | Del 30-04-04 al 2-04-04 | 20             | 1                                |
| XII ENCUENTRO DE ILUSTRACIÓN Y ROMATICISMO "REDES Y ESPACIO DE OPINIÓN PÚBLICA"                             | Peñalver Simó, Mariano<br>Hernández Guerrero, José Antonio<br>Ramos Santana, Alberto<br>García Tejera, M <sup>a</sup> Carmen<br>Cirici Narváez, Juan Ramón<br>Romero Ferrer, Alberto<br>Cantos Casenave, María Enriqueta | Del 3 al 5-11-04        | 30             | 1,5                              |

---

| Actividad  | Profesorado responsable  | Fecha Celebración  | Horas duración | Reconoc. Créditos Libre Elección |
|--|--|--------------------|----------------|----------------------------------|
| II COLOQUIO INTERNACIONAL E INTERDISCIPLINAR CI-DIT.- DANS LA JUNGLE DES DISCOURS: GENRES DE DISCOURS ET DISCOURS RAPPORTÉ | López Muñoz, Juan Manuel<br>Deco Prados, Francisco<br>Pardo Jiménez, Pedro<br>Romerol Rosel, Francisca<br>López Muñoz, Juan Manuel | Del 11 al 13-03-04 | 23             | 1                                |

---

**ACTIVIDADES CON CARÁCTER DE LIBRE ELECCIÓN****AÑO 2004****CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS**

| <b>CÓDIGO</b> | <b>ACTIVIDAD</b>  | <b>COORDINADOR</b>   | <b>FECHAS</b>                                 | <b>HORAS</b> | <b>CRÉDITOS</b> |
|---------------|---|--|---|--------------|-----------------|
| L-01          | <b>CURSO DE LENGUA INGLESA B1 (sustituye al aprobado como CURSO DE LENGUA INGLESA A1)</b>   | Prof. Dr. Francisco Ramón Zayas Martínez<br>(Director del Centro Superior de Lenguas Modernas) | Del 14 de octubre al 22 de diciembre de 2003. | 40           | 2               |
| L-02          | <b>CURSO DE LENGUA INGLESA B2 (sustituye al aprobado como CURSO DE LENGUA INGLESA A2)</b>   | Prof. Dr. Francisco Ramón Zayas Martínez<br>(Director del Centro Superior de Lenguas Modernas) | Del 14 de octubre al 22 de diciembre de 2003. | 40           | 2               |
| L-03          | <b>CURSO DE LENGUA FRANCESA A1 (sustituye al aprobado como CURSO DE LENGUA FRANCESA B1)</b> | Prof. Dr. Francisco Ramón Zayas Martínez<br>(Director del Centro Superior de Lenguas Modernas) | Del 14 de octubre al 22 de diciembre de 2003. | 40           | 2               |
| L-04          | <b>TALLER DE LENGUA ESPAÑOLA PARA ALUMNOS SÓCRATES (A1)</b>                                 | Prof. Dr. Francisco Ramón Zayas Martínez<br>(Director del Centro Superior de Lenguas Modernas) | Marzo a mayo de 2004.                         | 40           | 2               |
| L-05          | <b>TALLER DE LENGUA ESPAÑOLA PARA ALUMNOS SÓCRATES (A2)</b>                                 | Prof. Dr. Francisco Ramón Zayas Martínez<br>(Director del Centro Superior de Lenguas Modernas) | Marzo a mayo de 2004.                         | 40           | 2               |
| L-06          | <b>TALLER DE LENGUA ESPAÑOLA PARA ALUMNOS SÓCRATES (B1)</b>                                 | Prof. Dr. Francisco Ramón Zayas Martínez<br>(Director del Centro Superior de Lenguas Modernas) | Marzo a mayo de 2004.                         | 40           | 2               |
| L-07          | <b>TALLER DE LENGUA ESPAÑOLA PARA ALUMNOS SÓCRATES (B2)</b>                                 | Prof. Dr. Francisco Ramón Zayas Martínez<br>(Director del Centro Superior de Lenguas Modernas) | Marzo a mayo de 2004.                         | 40           | 2               |
| L-08          | <b>TALLER DE LENGUA ESPAÑOLA PARA ALUMNOS SÓCRATES (C1)</b>                                 | Prof. Dr. Francisco Ramón Zayas Martínez<br>(Director del Centro Superior de Lenguas Modernas) | Marzo a mayo de 2004.                         | 40           | 2               |
| L-09          | <b>TALLER DE LENGUA ESPAÑOLA PARA ALUMNOS SÓCRATES (C2)</b>                                 | Prof. Dr. Francisco Ramón Zayas Martínez<br>(Director del Centro Superior de Lenguas Modernas) | Marzo a mayo de 2004.                         | 40           | 2               |

| CÓDIGO | ACTIVIDAD  | COORDINADOR   | FECHAS                | HORAS | CRÉDITOS |
|--------|--|---|-----------------------|-------|----------|
|        |  | Modernas)   |                       |       |          |
| L-10   | <b>CURSO PREPARATORIO PARA EL DIPLOMA DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA (NIVEL INTERMEDIO)</b> | Prof. Dr. Francisco Ramón Zayas Martínez (Director del Centro Superior de Lenguas Modernas) | Marzo a mayo de 2004. | 40    | 2        |
| L-11   | <b>CURSO DE CONVERSACIÓN EN ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA</b>                                 | Prof. Dr. Francisco Ramón Zayas Martínez (Director del Centro Superior de Lenguas Modernas) | Marzo a mayo de 2004. | 40    | 2        |
| L-12   | <b>CURSO DE COMPOSICIÓN ESCRITA EN ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA (DESDE B1)</b>               | Prof. Dr. Francisco Ramón Zayas Martínez (Director del Centro Superior de Lenguas Modernas) | Marzo a mayo de 2004. | 40    | 2        |
| L-13   | <b>CURSO DE APLICACIONES METODOLÓGICAS EN EL AULA E/LE</b>                                     | Prof. Dr. Francisco Ramón Zayas Martínez (Director del Centro Superior de Lenguas Modernas) | Marzo a mayo de 2004. | 40    | 2        |

**VII ENCUENTROS DE PRIMAVERA DE LA  
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA**

| CÓDIGO | ACTIVIDAD  | COORDINADOR   | FECHAS                        | HORAS | CRÉDITOS |
|--------|--|---|-------------------------------|-------|----------|
| A-01   | <b>ENCUENTRO: FERNANDOJESÚS, MEDALLISTA Y ESCULTOR</b>   | Prof. Dr. Fernando Pérez Mulet (Universidad de Cádiz) | 20, 21 Y 22 DE ABRIL DE 2004. | 20    | 1        |
| A-02   | <b>ENCUENTRO: ANÁLISIS DE VEINTE AÑOS DE ESTUDIO Y PUBLICACIONES SOBRE LA HISTORIA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (1984-2003)</b> | Prof. Dr. Juan José Iglesias (Universidad de Sevilla) | 27, 28 Y 29 DE ABRIL DE 2004. | 20    | 1        |

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se aprueba los cursos de Postgrado y de Formación continua para el segundo semestre del actual curso académico.**

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Educativa, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de marzo de 2004, aprobó la propuesta formativa de cursos de Postgrado y de Formación continua para el segundo semestre del actual curso académico, en los siguientes términos:

**PROPUESTAS DE CURSOS PRESENTADAS POR  
PRIMERA VEZ**

➤ **Formación presencial / semipresencial**

**Master Universitario**

| Nº | Área | Denominación                                 | Nº Horas | Lugar Realización | Solicitud de Libre Config. | Valoración Comisión Evaluación |
|----|------|--|----------|-------------------|----------------------------|--------------------------------|
| 1  | CC   | El ejercicio físico en el ámbito de la salud | 700      | CÁDIZ             | NO                         | Procede                        |

CC = Ciencias. S y J = Ciencias Sociales y Jurídicas. H = Humanidades. I y T = Ingeniería y Tecnología

I = Interdisciplinar

**Experto Universitario**

| Nº | Área  | Denominación   | Nº Horas | Lugar Realización | Solicitud de Libre Config. | Valoración Comisión Evaluación |
|----|-------|--|----------|-------------------|----------------------------|--------------------------------|
| 2  | S y J | Curso de Experto en Dirección y Administración de empresas | 250      | CHICLANA          | NO                         | Procede                        |

CC = Ciencias. S y J = Ciencias Sociales y Jurídicas. H = Humanidades. I y T = Ingeniería y Tecnología

I = Interdisciplinar

**Cursos de Formación Continua**

| Nº | Área  | Denominación  | Nº Horas | Lugar Realización | Solicitud de Libre Config. | Valoración Comisión Evaluación |
|----|-------|---|----------|-------------------|----------------------------|--------------------------------|
| 3  | I y T | Introducción a la Ingeniería y Gestión del Litoral  | 75       | ALGECIRAS         | SI                         | Procede                        |
| 4  | I y T | Redes Inalámbricas. Diseño, Implementación y Mantenimiento  | 70       | PUERTO REAL       | SI                         | Procede                        |
| 5  | S y J | Políticas de Turismo Sostenible: Experiencias en el Estado de Pernambuco (Brasil) y la Provincia de Cádiz | 20       | CÁDIZ             | SI                         | Procede                        |
| 6  | I y T | Curso Avanzado de Autocad para Ingeniería y Construcción  | 45       | PUERTO REAL       | SI                         | Procede                        |
| 7  | I y T | Diseño de Superficies con Catia V5  | 20       | CÁDIZ             | SI                         | Procede                        |
| 8  | H     | Habilidades de Comunicación para investigadores;  | 40       | PUERTO            | SI                         | Procede                        |

| Nº | Área  | Denominación   | Nº Horas | Lugar Realización | Solicitud de Libre Config. | Valoración Comisión Evaluación |
|----|-------|--|----------|-------------------|----------------------------|--------------------------------|
|    |       | cómo escribir eficazmente artículos, proyectos, memorias y tesis doctorales  |          | REAL              |                            |                                |
| 9  | H     | Habilidades de Comunicación para alumnos universitarios: Cómo escribir eficazmente exámenes, trabajos y proyectos fin de carrera | 40       | CÁDIZ/JEREZ       | SI                         | Procede                        |
| 10 | CC    | Curso de Control Básico de la Vía Aérea  | 96       | PUERTO REAL       | SI                         | Procede                        |
| 11 | I y T | Introducción a la programación en Java   | 30       | CADIZ             | SI                         | Procede                        |
| 12 | S y J | Cuestiones prácticas en materia tributaria y asesoría fiscal   | 20       | CÁDIZ             | SI                         | Procede                        |
| 13 | S y J | Curso de Derecho Agroalimentario   | 20       | JEREZ             | SI                         | Procede                        |
| 14 | I y T | Interpretación y trazado de planos para proyectos de Ingeniería Química  | 24       | PTO REAL          | SI                         | Procede                        |

CC = Ciencias. S y J = Ciencias Sociales y Jurídicas. H = Humanidades. I y T = Ingeniería y Tecnología

I = Interdisciplinar

➤ *Formación a distancia*

*Formación a distancia tradicional. Cursos de extensión universitaria*

| Nº | Área  | Denominación                                    | Nº Horas | Solicitud de Libre Config. | Valoración Comisión Evaluación |
|----|-------|---|----------|----------------------------|--------------------------------|
| 15 | CC    | Curso de Educación Ambiental                    | 250      | NO                         | Procede                        |
| 16 | CC    | Curso de Planificación de Energías Alternativas | 300      | NO                         | Procede                        |
| 17 | S y J | Curso Patrimonio Turístico Cultural             | 350      | NO                         | Procede                        |
| 18 | CC    | Curso Tratamiento de Aguas                      | 300      | NO                         | Procede                        |

CC = Ciencias. S y J = Ciencias Sociales y Jurídicas. H = Humanidades. I y T = Ingeniería y Tecnología

I = Interdisciplinar

➤ *Formación a través de Internet*

*Cursos de Formación Continua*

| Nº | Área | Denominación   | Nº Horas | Solicitud de Libre Config. | Valoración Comisión Evaluación |
|----|------|--|----------|----------------------------|--------------------------------|
| 19 | H    | Formación Psicopedagógica Básica para el Profesorado de FP                   | 120      | SI                         | Procede                        |
| 20 | H    | Formación Psicopedagógica Básica para el Profesorado de Educación Secundaria | 120      | SI                         | Procede                        |
| 21 | H    | Formación de formadores de F.P. reglada y F.P.O.                             | 150      | SI                         | Procede                        |
| 22 | H    | Relaciones Interpersonales y Resolución de Conflictos                        | 120      | SI                         | Procede                        |
| 23 | H    | Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación                                  | 100      | SI                         | Procede                        |
| 24 | H    | Educación Intercultural  | 150      | SI                         | Procede                        |
| 25 | H    | La función docente   | 100      | SI                         | Procede                        |

CC = Ciencias. S y J = Ciencias Sociales y Jurídicas. H = Humanidades. I y T = Ingeniería y Tecnología

I = Interdisciplinar

**CURSOS DE OFERTA PERMANENTE Y/O CON  
MAS DE UNA EDICIÓN ANUAL**

➤ **Formación presencial**

**Master Universitario**

| Nº | Área  | Denominación   | Nº Horas | Lugar Realización | Solicitud de Libre Config. |
|----|-------|--|----------|-------------------|----------------------------|
| 26 | S Y J | III Master en Comercio, Inversiones y Negocios Internacionales | 540,5    | LOS BARRIOS       | NO                         |
| 27 | I Y T | Master Ingeniería Civil  | 780      | LOS BARRIOS       | NO                         |
| 28 | S Y J | Master Univ. en Administración y Gestión Marítimo Portuaria    | 660      | ALGECIRAS         | NO                         |

CC = Ciencias. S y J = Ciencias Sociales y Jurídicas. H = Humanidades. I y T = Ingeniería y Tecnología

I = Interdisciplinar

**Experto Universitario**

| Nº | Área  | Denominación   | Nº Horas | Lugar Realización       | Solicitud de Libre Config. |
|----|-------|--|----------|-------------------------|----------------------------|
| 29 | S Y J | Exp. U. en Derecho Marítimo  | 200      | PUERTO REAL / ALGECIRAS | NO                         |
| 30 | S Y J | Exp. Univ. En Fiscalidad y Contabilidad de las Operaciones del Tráfico Portuario | 200      | PUERTO REAL / ALGECIRAS | NO                         |
| 31 | S Y J | III Experto en Comercio Internacional  | 308      | LOS BARRIOS             | NO                         |
| 32 | S y J | III Experto en Inversiones y Negocios Internacionales                            | 232,5    | LOS BARRIOS             | NO                         |
| 33 | H     | Especialización en Pedagogía Terapéutica (Educación Especial)                    | 540      | PUERTO REAL             | NO                         |
| 34 | H     | Especialización en Educación Infantil  | 500      | PUERTO REAL             | NO                         |

CC = Ciencias. S y J = Ciencias Sociales y Jurídicas. H = Humanidades. I y T = Ingeniería y Tecnología

I = Interdisciplinar

*Formación Continua*

| Nº | Área        | Denominación  | Nº Horas | Lugar Realización | Solicitud de Libre Config. |
|----|-------------|---|----------|-------------------|----------------------------|
| 35 | I y T       | Redes de Comunicaciones I: Introducción   | 70       | PUERTO REAL       | SI                         |
| 36 | I y T       | Redes de Comunicaciones II: Configuración de Routers  | 70       | PUERTO REAL       | SI                         |
| 37 | I y T       | Redes de Comunicaciones III y IV: Configuración avanzada de Routers. Diseño y Teoría de WAN | 100      | PUERTO REAL       | SI                         |
| 38 | I y T<br>CC | El dibujo técnico por ordenador (Autocad)   | 40       | CÁDIZ             | SI                         |
| 39 | S y J       | Protección Internacional y Europea del Medio Ambiente                                       | 40       | PUERTO REAL       | SI                         |
| 40 | H           | Introducción a la Lengua de Signos  | 60       | PUERTO REAL       | SI                         |
| 41 | H           | Profundización en la Lengua de Signos   | 60       | PUERTO REAL       | SI                         |
| 42 | H           | Introducción a la lectura de la Biblia  | 60       | PUERTO REAL       | SI                         |
| 43 | I y T       | Edificios Industriales  | 30       | CÁDIZ             | SI                         |
| 44 | I Y T       | Problemas resueltos de dibujo técnico por ordenador (Autocad). Grupos 1, 2 y 3              | 40       | CÁDIZ             | SI                         |
| 45 | S Y J       | La logística y los Mercados Internacionales   | 54       | LOS BARRIOS       | SI                         |
| 46 | S Y J       | La contratación Internacional y la Logística  | 63       | LOS BARRIOS       | SI                         |
| 47 | S Y J       | La gestión aduanera y la fiscalidad en el Comercio Internacional                            | 54       | LOS BARRIOS       | SI                         |
| 48 | S Y J       | Mercados financieros Internacionales  | 54       | LOS BARRIOS       | SI                         |
| 49 | S Y J       | Inglés práctico conversacional y comercial  | 50       | LOS BARRIOS       | SI                         |
| 50 | S Y J       | Las transacciones y las Inversiones Internacionales   | 40,5     | LOS BARRIOS       | SI                         |
| 51 | S Y J       | Gestión Económica Financiera Internacional y Sistemas                                       | 36       | LOS BARRIOS       | SI                         |
| 52 | S Y J       | Inglés Jurídico   | 30       | LOS BARRIOS       | SI                         |
| 53 | I Y T       | Introducción a las Ciencias Náuticas  | 90       | PUERTO REAL       |                            |
| 54 | H           | Iniciación a la Guitarra como Recurso Docente en Educación                                  | 50       | PUERTO REAL       | SI                         |
| 55 | I Y T       | Diseño gráfico en Ingeniería mediante Autocad 2D  | 40       | ALGECIRAS         |                            |
| 56 | S Y J       | IX Curso de Derecho de la Unión Europea   | 20       | JEREZ             | SI                         |
| 57 | H           | La Guitarra como recurso docente en la educación musical                                    | 90       | PUERTO REAL       | SI                         |
| 58 | H           | Jornadas de Lingüística   | 20       | CÁDIZ             | SI                         |
| 59 | S Y J       | Protección Internacional y Europea del Medio Ambiente                                       | 40       | PUERTO REAL       | SI                         |
| 60 | H           | Planificación del entrenamiento Deportivo   | 20       | PUERTO REAL       | SI                         |

CC = Ciencias. S y J = Ciencias Sociales y Jurídicas. H = Humanidades. I y T = Ingeniería y Tecnología

I = Interdisciplinar

**CURSOS PENDIENTES DE REALIZACION Y  
APLAZADOS**

➤ *Formación presencial*

*Master Universitario*

| Nº | Área       | Denominación   | Nº Horas | Lugar Realización | Solicitud de Libre Config. | Estado   |
|----|------------|--|----------|-------------------|----------------------------|----------|
| 61 | S y J      | Master en Cooperación al desarrollo y Gestión de Proyectos                               | 550      | CASTELLAR/CÁDIZ   | NO                         | Aplazado |
| 62 | CC         | Master Sexología General Especial y Clínica  | 600      | CÁDIZ             | NO                         |          |
| 63 | I y T      | Master en Valoración Inmobiliaria  | 500      | ALGECIRAS         | NO                         | Aplazado |
| 64 | H<br>S y J | Master universitario interregional en discapacidad, integración y necesidades especiales | 510      | JEREZ             | NO                         | Aplazado |
| 65 | S y J      | II Master sobre atención Jurídica y Psicosocial al Menor                                 | 600      | JEREZ             | NO                         | Aplazado |

CC = Ciencias. S y J = Ciencias Sociales y Jurídicas. H = Humanidades. I y T = Ingeniería y Tecnología

I = Interdisciplinar

*Experto Universitario*

| Nº | Área             | Denominación   | Nº Horas | Lugar Realización | Solicitud de Libre Config. | Estado    |
|----|------------------|--|----------|-------------------|----------------------------|-----------|
| 66 | S Y J            | Experto en Cooperación al desarrollo   | 225      | CASTELLAR / CÁDIZ | NO                         | Aplazado  |
| 67 | S Y J            | Experto en Gestión de Proyectos de Cooperación al desarrollo   | 225      | CASTELLAR / CÁDIZ | NO                         | Aplazado  |
| 68 | H<br>S y J<br>CC | Experto universitario interregional en discapacidad, integración y necesidades (II curso de atención sociosanitaria) | 250      | JEREZ             | NO                         | Aplazado  |
| 69 | H<br>S y J<br>CC | Experto en discapacidad  | 200      | JEREZ             | NO                         | Pendiente |
| 70 | H<br>S y J<br>CC | Experto universitario interregional en gestor de programas sociales para colectivos con discapacidad                 | 260      | JEREZ             | NO                         | Pendiente |
| 71 | CC               | Curso de experto universitario en gestión integral   | 210      | PUERTO            | NO                         | Pendiente |

|    |       |  |     |       |    |          |
|----|-------|--|-----|-------|----|----------|
|    |       | del agua   |     | REAL  |    |          |
| 72 | I y T | V Experto en Evaluación y Prevención de Riesgos Laborales. Nivel intermedio (R.D. 39/1997) | 320 | CÁDIZ | NO | Aplazado |
| 73 | CC    | Experto en Sexología General   | 300 | CÁDIZ | NO | Aplazado |
| 74 | CC    | Experto en Sexología Especial y Clínica  | 300 | CÁDIZ | NO | Aplazado |

CC = Ciencias. S y J = Ciencias Sociales y Jurídicas. H = Humanidades. I y T = Ingeniería y Tecnología I = Interdisciplinar

### Formación Continua

| Nº | Área  | Denominación   | Nº Horas | Lugar Realización | Solicitud de Libre Config. | Estado    |
|----|-------|--|----------|-------------------|----------------------------|-----------|
| 75 | S Y J | Gestión Económica y Comercial de las Empresas de Restauración                      | 165      | CÁDIZ             | NO                         | Aplazado  |
| 76 | S Y J | Creación y Diseño de Empresas de Restauración                                      | 168      | CÁDIZ             | NO                         | Aplazado  |
| 77 |       | Autoestima profesional: Las Habilidades Sociales                                   |          | / A CORUÑA        | SI                         | Aplazado  |
| 78 | CC    | Curso de especialista en gestión del agua  | 60       | PUERTO REAL       | Si                         | Pendiente |
| 79 | CC    | Curso de especialista en análisis y tratamiento de aguas                           | 60       | PUERTO REAL       | Si                         | Pendiente |
| 80 | CC    | Curso de especialista en análisis, tratamiento y reutilización de aguas residuales | 60       | PUERTO REAL       | Si                         | Pendiente |
| 81 | I y T | Modelado 3D de elementos y conjuntos mecánicos                                     | 40       | PUERTO REAL       | Si                         | Pendiente |
| 82 | I y T | Curso avanzado de autocad para ingeniería y construcción                           | 50       | PUERTO REAL       | Si                         | Pendiente |
| 83 | I y T | Diseño mecánico y simulación de columnas de destilación                            | 30       | ALGECIRAS         | Si                         | Aplazado  |
| 84 | I y T | Modelado 3D de elementos y conjuntos mecánicos con solid edge (2ª edición)         | 40       | PUERTO REAL       | SI                         | Procede   |
| 85 | I y T | Redes de Comunicaciones I: Introducción  | 70       | PUERTO REAL       | SI                         | Pendiente |
| 86 |       | Introducción a la programación de aplicaciones visuales                            | 40       | CÁDIZ             | SI                         | Pendiente |
| 87 | I y T | Los Sistemas de Información Geográfica y el Software AECGIS 8                      | 20       | PUERTO REAL       | SI                         | Pendiente |
| 88 | CC    | Hipnosis como herramienta terapéutica en medicina psicosomática                    | 20       | CÁDIZ             | SI                         | Pendiente |
| 89 | CC    | Ejercicios y actividades de readaptación motriz en el medio acuático               | 25       | SAN FERNANDO      | SI                         | Aplazado  |
| 90 | CC    | Curso Intensivo de Diagnóstico en Parasitología                                    | 40       | CÁDIZ             | SI                         | Aplazado  |
| 91 | I y T | Catia V5   | 60       | CÁDIZ             | SI                         | Pendiente |
| 92 | S Y J | Información y Negocios en la red   | 120      | CÁDIZ             | SI                         | Aplazado  |
| 93 | S Y J | Interpretación de esquema en automatismos electromecánicos                         | 60       | PUERTO REAL       | SI                         | Aplazado  |
| 94 | CC    | Análisis matemático financiero   |          |                   | SI                         | Aplazado  |

CC = Ciencias. S y J = Ciencias Sociales y Jurídicas. H = Humanidades. I y T =  
Ingeniería y Tecnología  
I = Interdisciplina

**RELACIÓN CURSOS ANULADOS**

| Nº | Denominación   |
|----|--|
| 1  | La guitarra como recurso docente en la educación musical   |
| 2  | Master Universitario en Psicología Clínica y de la Salud   |
| 3  | Experto en Narrativa Cinematográfica   |
| 4  | Master en Ingeniería Civil   |
| 5  | Master de Soldadura (European Weiding Engineer   |
| 6  | Experto Univ. El Alemán como lengua Extranjera. Curso de formación para profesores de alemán   |
| 7  | Cableado de voz y datos (CISCO-PANDUIT)  |
| 8  | Innovación de materiales musicales para la educación a partir de las músicas del entorno social: películas de Walt Disney, Carnaval, Folklore, Otras músicas, etc. |
| 9  | Curso práctico de intervención en Psicología Clínica   |
| 10 | La inteligencia emocional como vehículo de socialización emocional   |
| 11 | Música para no músicos   |
| 12 | Museo de Cádiz. Conocimiento y difusión  |
| 13 | Especialista en Artes Plásticas  |
| 14 | Tratamiento de datos con SPSS  |
| 15 | Formación del personal investigador usuario de animales destinados a investigación y otros fines científicos   |
| 16 | Educación de la voz hablada y cantada  |
| 17 | Encargado europeo de soldadura y/o especialista europeo de soldadura   |
| 18 | Nuevos sonidos en clase  |
| 19 | Nuevos Retos para la Enfermería de Atención Primaria   |
| 20 | Exp. En Gestión Empresarial Cooperativa  |
| 21 | Los ritmos básicos y las danzas del mundo, como actividad física   |
| 22 | El estudio gráfico de la calderería industrial asistida por ordenador (Autocad)  |
| 23 | Análisis y cálculo avanzado de estructuras metálicas   |
| 24 | Técnicas predictivas en mantenimiento Industrial   |
| 25 | Diseño gráfico y modelización de sólidos mediante Autocad 3D   |
| 26 | Diseño de aplicaciones con microcontroladores PIC  |
| 27 | Diagnóstico de averías y mantenimiento en sistemas eléctricos  |
| 28 | Experto en contratación y comercio electrónico   |
| 29 | Técnicas avanzadas de modelado 3D en Diseño Naval  |
| 30 | Curso de Experto en desarrollo local   |
| 31 | Neumática Industrial   |

**CURSOS OFERTA PERMANENTE**

A continuación se presentan los cursos impartidos a distancia o través de Internet; que por su naturaleza están ofertados de forma permanente. Estos cursos han sido aprobados en Consejos de Gobierno anteriores. Este conjunto de cursos están catalogados en base a un conjunto de Itinerarios formativos:

- Nutrición
- Turismo
- Medio Ambiente: gestión de espacios naturales
- Medio Ambiente: contaminación y gestión de residuos
- Salud

➤ **Formación a distancia**

**Formación a distancia tradicional**

| Nº  | Área                 | Denominación   | Nº Horas | Lugar Realización | Solicitud de Libre Config. |
|---|----------------------|--|----------|-------------------|----------------------------|
| <b>EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>              |                      |  |          |                   |                            |
| 95  | CC                   | Dietética y nutrición humana                                       | 230      | Distancia         | No                         |
| 96  | CC                   | Curso básico de elaboración de dietas                              | 150      | Distancia         | No                         |
| 97  | CC                   | Gestión de fauna y de espacios naturales                           | 100      | Distancia         | No                         |
| 98  | CC                   | Gestión de recursos forestales                                     | 200      | Distancia         | No                         |
| 99  | CC<br>I y T          | Gestión de residuos sólidos urbanos                                | 200      | Distancia         | No                         |
| 100   | CC                   | Gestión medioambiental   | 250      | Distancia         | No                         |
| 101   | CC<br>I y T          | Gestión de residuos industriales                                   | 200      | Distancia         | No                         |
| 102   | S y J                | Planificación y gestión de espacios turísticos                     | 400      | Distancia         | No                         |
| 103   | S y J                | Gestión de empresas de ocio y turismo                              | 400      | Distancia         | No                         |
| 104   | S y J                | Patrimonio Turístico Cultural                                      | 350      | Distancia         | No                         |
| <b>EXPERTO / ESPECIALISTA UNIVERSITARIO</b> |                      |  |          |                   |                            |
| 105   | CC<br>I y T          | Especialista en tratamiento de aguas                               | 300      | Distancia         | No                         |
| 106   | CC<br>I y T          | Especialista en gestión de residuos                                | 300      | Distancia         | No                         |
| 107   | CC<br>I y T          | Especialista en gestión y desarrollo de energías alternativas      | 300      | Distancia         | No                         |
| 108   | CC<br>I y T          | Especialista en educación ambiental                                | 250      | Distancia         | No                         |
| 109   | CC<br>I y T<br>S y J | Especialista en asesoría medioambiental                            | 450      | Distancia         | No                         |
| 110   | CC<br>S y J          | Especialista en planificación y conservación de espacios naturales | 300      | Distancia         | No                         |
| 111   | CC                   | Especialista en nutrición pediátrica                               | 320      | Distancia         | No                         |
| 112   | CC                   | Especialista dietética y nutrición humana                          | 350      | Distancia         | No                         |
| 113   | CC                   | Especialista en Nutrición Deportiva                                | 260      | Distancia         | No                         |
| 114   | CC                   | Especialista en patologías alimentarias                            | 300      | Distancia         | No                         |
| 115   | S y J                | Especialista en planificación y gestión de espacios turísticos     | 400      | Distancia         | No                         |

| Nº                          | Área        | Denominación   | Nº Horas | Lugar Realización | Solicitud de Libre Config. |
|-----------------------------|-------------|--|----------|-------------------|----------------------------|
| 116                         | S y J       | Esp. del Patrimonio Turístico y Cultural   | 350      | Distancia         | No                         |
| 117                         | S y J       | Especialista en gestión de empresas de ocio y turismo  | 400      | Distancia         | No                         |
| <b>MASTER UNIVERSITARIO</b> |             |  |          |                   |                            |
| 118                         | CC          | Master en Dietética y Nutrición Humana   | 900      | Distancia         | No                         |
| 119                         | CC          | Master en Dietética y Nutrición Humana. Especialidad: Obesidad y Trastornos de la conducta alimentaria | 900      | Distancia         | No                         |
| 120                         | CC          | Master en Dietética y Nutrición Humana. Especialidad: Nutrición Pediátrica                             | 900      | Distancia         | No                         |
| 121                         | CC          | Master en Dietética y Nutrición Humana. Especialidad: Nutrición Deportiva                              | 900      | Distancia         | No                         |
| 122                         | CC<br>I y T | Gestión y tratamiento de residuos  | 550      | Distancia         | No                         |
| 123                         | CC<br>I y T | Gestión, tratamiento y depuración de aguas   | 550      | Distancia         | No                         |
| 124                         | CC<br>I y T | Gestión de energías alternativas   | 550      |                   | No                         |
| 125                         | I y T       | Master en Ingeniería Civil   | 780      | Distancia         | No                         |
| 126                         | CC<br>I y T | Dirección y planificación medioambiental en la empresa   | 550      | Distancia         | No                         |
| 127                         | CC<br>I y T | Gestión y conservación de la naturaleza  | 550      | Distancia         | No                         |
| 128                         | CC          | Gestión Sostenible de Sistemas Costeros y Marinos  | 900      | Distancia         | No                         |
| 129                         | CC          | Gestión y Auditoría Medio ambiental  | 550      | Distancia         | No                         |
| 130                         | I y T       | Ingeniería Civil   | 780      | Distancia         | No                         |
| <b>FORMACION CONTINUA</b>   |             |  |          |                   |                            |
| 131                         | CC          | Higiene alimentaria  | 30       | Distancia         | No                         |
| 132                         | CC          | Nutrición clínica  | 40       | Distancia         | No                         |
| 133                         | CC<br>I y T | Metodología para la evaluación de impactos ambientales   | 20       | Distancia         | No                         |
| 134                         | CC<br>I y T | Fundamentos ecológicos del medio ambiente  | 30       | Distancia         | No                         |
| 135                         | S y J       | Gestión y evaluación de los recursos turísticos  | 40       | Distancia         | No                         |
| 136                         | S y J       | Gestión de las empresas turísticas   | 50       | Distancia         | No                         |

CC = Ciencias. S y J = Ciencias Sociales y Jurídicas. H = Humanidades. I y T = Ingeniería y Tecnología

*Formación a través de internet (on-line)*

| Nº  | Área        | Denominación   | Nº Horas | Lugar Realización | Solicitud de Libre Config. |
|-----|-------------|--|----------|-------------------|----------------------------|
| 137 | CC          | Higiene alimentaria                                    | 30       | Internet          | Si                         |
| 138 | CC          | Nutrición clínica                                      | 40       | Internet          | Si                         |
| 139 | CC<br>I y T | Metodología para la evaluación de impactos ambientales | 20       | Internet          | Si                         |
| 140 | CC<br>I y T | Fundamentos ecológicos del medio ambiente              | 30       | Internet          | Si                         |
| 141 | S y J       | Gestión y evaluación de los recursos turísticos        | 40       | Internet          | Si                         |
| 142 | S y J       | Gestión de las empresas turísticas                     | 50       | Internet          | Si                         |

CC = Ciencias. S y J = Ciencias Sociales y Jurídicas. H = Humanidades. I y T = Ingeniería y Tecnología

**NÚMERO TOTAL DE CURSOS OFERTADOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2003-2004.**

|                                | Nuevas propuestas | Cursos pendientes de<br>□ ealización y aplazados | Cursos presenciales de con más de una edición | Cursos Distancia / Internet de oferta permanente | Total      |
|--------------------------------|-------------------|--|---|--|------------|
| Formación presencial           | 14                | 34   | 35  | -  | 83         |
| Formación distancia            | 4                 | -  | -   | 42   | 46         |
| Formación a través de Internet | 7                 | -  | -   | 6  | 13         |
| <b>Total</b>                   | <b>25</b>         | <b>34</b>  | <b>35</b>                                     | <b>48</b>  | <b>142</b> |

Cádiz 11 de marzo de 2004

\*\*\*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se informa favorablemente el nombramiento del Director Académico del Centro Universitario de Estudios Superiores de Algeciras.**

Oída la Junta del Centro Universitario de Estudios Superiores de Algeciras, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de marzo de 2004, aprobó informar favorablemente el nombramiento de la Profª. Dra. Dña. Mª José Rodríguez Mesa como Directora Académica del Centro Universitario de Estudios Superiores de Algeciras, condicionada a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de su nombramiento como Profesora Titular de Universidad de Derecho Penal.

\*\*\*

---

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se aprueba el Reglamento del Centro Superior de Lenguas Modernas.**

A propuesta de la Excm. Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de marzo de 2004, aprobó el siguiente Reglamento del Centro Superior de Lenguas Modernas:

**REGLAMENTO DEL CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS (CSLM) DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

(Aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión de 15 de marzo de 2004)

**SUMARIO**

|  |    |
|--|----|
| PREÁMBULO.....                               | 47 |
| .....  |    |
| TÍTULO I. NATURALEZA Y FINES.....            | 48 |
| TÍTULO II. ORGANIZACIÓN.....                 | 48 |
| CAPÍTULO I. ÓRGANOS DIRECTIVOS.....          | 48 |
| CAPÍTULO II. ÓRGANOS DE GESTIÓN.....         | 50 |
| CAPÍTULO III. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO..... | 51 |
| TÍTULO III. PERSONAL DEL CENTRO.....         | 52 |
| TÍTULO IV. RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO..... | 52 |
| Disposición transitoria.....                 | 53 |
| Disposición derogatoria.....                 | 53 |
| Disposición final.....                       | 53 |

**PREÁMBULO**

Tal y como se estableciera en el acuerdo original por el que se constituyera el Centro Superior de Lenguas Modernas de la Universidad de Cádiz, la normativa de funcionamiento de dicho Centro viene llamada a garantizar el cumplimiento de sus objetivos, vinculando a la Universidad con la sociedad mediante la oferta de servicios que posibiliten la transferencia del potencial humano y científico universitario en provecho del entorno social en el que está inserta.

Tras un primer período de experiencia, el Centro Superior de Lenguas Modernas se ve necesitado de una regulación que profundice en aquellas finalidades. Desde esta perspectiva, el presente Reglamento contiene un conjunto de normas mínimas de funcionamiento, sin perjuicio de las adaptaciones que puedan introducirse en el futuro en función de la experiencia adquirida, de las

---

ampliaciones que de dicha actividad puedan derivarse y de la disponibilidad del personal especializado.

## **TÍTULO I. NATURALEZA Y FINES.**

### **Artículo 1º.**

El Centro Superior de Lenguas Modernas de la Universidad de Cádiz tiene como finalidad básica la de complementar la promoción de la movilidad universitaria internacional, promover el reciclaje lingüístico de los miembros de la comunidad universitaria y no universitaria así como las actividades de traducción científica y técnica y, en su momento, de interpretación en sus distintas modalidades.

### **Artículo 2º.**

El CSLM se regirá en su funcionamiento por los principios de eficacia y eficiencia en la consecución de sus fines, en los términos establecidos en el presente Reglamento y con sujeción plena a los Estatutos de la Universidad de Cádiz, así como a las normas dictadas por los órganos de gobierno de la Universidad y demás disposiciones establecidas por la normativa vigente que le sean de aplicación.

### **Artículo 3º.**

El CSLM desarrollará las actividades propias de sus fines en las ciudades sedes de los diferentes campus universitarios de la Universidad de Cádiz, pudiendo siempre ampliarse a otros enclaves.

## **TÍTULO II. ORGANIZACIÓN.**

### ***CAPÍTULO I. ÓRGANOS DIRECTIVOS.***

#### **Artículo 4º.**

El CSLM depende orgánicamente del Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz.

#### **Artículo 5º.**

Para el mejor cumplimiento de sus fines, el CSLM será gestionado y coordinado por un Director, que actuará como responsable del mismo y contará, a su vez, con un Secretario académico, que le asistirá en tales labores y en la organización de las actividades. Asimismo, para facilitar la gestión de dichas actividades y, muy especialmente, la del personal especializado que deba intervenir en ellas, podrán crearse Unidades de Gestión específicas de cada lengua o actividad.

#### **Artículo 6º.**

Corresponde al Vicerrector de Extensión Universitaria, previo informe del Director del CSLM, el ejercicio de las siguientes funciones:

---

- 
- definir los objetivos, a medio y a largo plazo que el CSLM debe conseguir en el ámbito de sus competencias y promover las acciones necesarias para la consecución de los mismos;
  - aprobar el Plan de Actuación global del CSLM;
  - informar y elevar la propuesta anual de presupuestos al Consejo de Gobierno de la Universidad;
  - controlar la calidad y la mejora continua en la prestación del servicio y en la gestión del Centro;
  - visar la memoria anual de actividades elaborada por el Director del CSLM y elevarla al Consejo de Gobierno para su aprobación;
  - dar cumplimiento de los compromisos que, en materia de formación lingüística haya adquirido la Universidad de Cádiz, y en su caso, aplicación de las normas que en materia de formación lingüística establezca la Unión Europea;
  - realizar la selección del profesorado;
  - todas aquellas funciones que no estén atribuidas a ningún otro órgano o que le sean encomendadas expresamente por los órganos de gobierno de la Universidad.

Para acciones concretas de formación complementaria, el CSLM establecerá los acuerdos puntuales que considere oportunos, de conformidad con la normativa universitaria aplicable.

#### **Artículo 7º.**

#### **El Director del CSLM ejercerá las competencias atribuidas por el presente Reglamento y cualesquiera otras que expresamente le sean encomendadas por los órganos de gobierno de la Universidad.**

El Director del CSLM será nombrado y destituido por el Rector de la Universidad, a propuesta del Vicerrector de Extensión Universitaria. El nombramiento se realizará entre el personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz.

##### **Corresponderán al Director del CSLM las siguientes competencias:**

- representar al Centro, cuando así lo encomiende el Rector o el Vicerrector de Extensión Universitaria;
- ejecutar los acuerdos adoptados;
- convocar a las Unidades de Gestión del Centro;
- proponer al Vicerrector de Extensión Universitaria:
  - el Plan de Actuación global del Centro,
  - la programación del Centro (ya sea anual o semestral),
  - los expertos a formar parte de las Unidades de Gestión de las actividades que se estimaran oportunas,
  - el presupuesto anual del Centro.
- dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo de la actividad del Centro, de conformidad con la normativa aplicable.

El Secretario del CSLM será nombrado y destituido por el Rector, a propuesta del Director del Centro. El nombramiento se realizará entre el personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz.

##### **Corresponderán al Secretario del CSLM las siguientes competencias:**

- asistir a las Unidades de Gestión, levantar acta y certificar los acuerdos de sus sesiones;
  - asesorar a las Unidades de Gestión sobre la viabilidad de cada actividad;
  - colaborar en todas las demás tareas que le sean asignadas por la Dirección.
-

---

## ***CAPÍTULO II. ÓRGANOS DE GESTIÓN.***

### **Artículo 8º.**

Para atender mejor su cometido, el CSLM podrá estar auxiliado por Unidades de Gestión específicas de cada lengua o actividad, siendo sus tareas las siguientes:

- poner en marcha, semestral o anualmente los procesos de baremación de los especialistas interesados en formar parte de las bolsas de trabajo del CSLM;
- supervisar con los especialistas responsables de cada curso o actividad los programas, fechas, métodos de evaluación y demás cuestiones que afecten al curso o actividad.

Las Unidades de Gestión se constituirán en torno a actividades de diferente índole, pudiendo reunirse en tres grandes ámbitos:

- Enseñanza de Lenguas Extranjeras;
- Formación Metodológica y Contenidos Auxiliares en la Enseñanza de Lenguas Extranjeras;
- Traducción e Interpretación.

### **Artículo 9º.**

**Las Unidades de Gestión del ámbito de la Enseñanza de Lenguas Extranjeras cubrirán el servicio destinado a la formación, perfeccionamiento y reciclaje lingüístico de los miembros de la comunidad universitaria y no universitaria que así lo requieran. Se plantearán cursos de formación continuada a lo largo del año académico o cursos singulares respondiendo a necesidades específicas.**

Las Unidades de Gestión previstas en el ámbito de la Enseñanza de Lenguas Extranjeras para cada una de las actividades o lenguas (árabe, alemán, francés, español, inglés y cualquier otra que se estimara oportuno) estarán compuestas por el Director del CSLM, el Secretario del CSLM y el experto o expertos que, a propuesta de éstos, fueran nombrados por el Vicerrector de Extensión Universitaria.

Las actividades básicas del CSLM en el ámbito de la Enseñanza de Lenguas Extranjeras son las siguientes:

1. Organizar y desarrollar programas de enseñanza y de aprendizaje de idiomas a nivel general y con fines específicos, que pueden incluir clases regladas y sistemas tutoriales, prácticas con auxiliares de conversación y trabajo interactivo con ordenadores o a distancia.
  2. Expedir las certificaciones, que visará el Vicerrectorado de Extensión Universitaria, en las que consten el nivel alcanzado por el estudiante y se especifiquen sus habilidades lingüísticas y, en su caso, las especificaciones que requiera la Unión Europea en materia de formación lingüística para sus diversos programas. Tales certificaciones podrán ser objeto de convalidación por créditos de libre elección en función de lo que determine la normativa vigente y el Consejo de Gobierno.
  3. Desarrollar y mantener un servicio web del Centro ofreciendo una enseñanza de idiomas flexible y a distancia.
  4. Organizar y realizar pruebas para la obtención de títulos oficiales nacionales y extranjeros de idiomas.
-

**Artículo 10°.**

Las Unidades de Gestión del ámbito de la Formación Metodológica y Contenidos Auxiliares en la Enseñanza de Lenguas Extranjeras cubrirán las demandas didácticas y metodológicas de los miembros de nuestra comunidad universitaria, así como otras demandas específicas que, en esta línea, pudieran producirse desde los cursos o actividades de formación en Lenguas Extranjeras propios o de entidades ajenas a la UCA organizadas desde el CSLM.

Las Unidades de Gestión previstas en el ámbito de la Formación Metodológica y Contenidos Auxiliares en la Enseñanza de Lenguas Extranjeras (Metodología de la Enseñanza de Lenguas Extranjeras, Conocimientos Culturales aplicados a la Enseñanza de Lenguas Extranjeras, Conocimientos Literarios aplicados a la Enseñanza de Lenguas Extranjeras y cualquier otra que se estimara oportuno) estarán compuestas por el Director del CSLM, el Secretario del CSLM y el experto o expertos que, a propuesta de éstos, fuera nombrado por el Vicerrector de Extensión Universitaria.

Las actividades básicas del CSLM en el ámbito de la Formación Metodológica y Contenidos Auxiliares aplicados a la Enseñanza de Lenguas Extranjeras son las siguientes:

1. Organizar y desarrollar programas de Formación Metodológica para la Enseñanza de Lenguas Extranjeras a nivel general y con fines o lenguas específicas, que pueden incluir clases regladas y sistemas tutoriales con ordenadores o a distancia.
2. Expedir las certificaciones, que visará el Vicerrectorado de Extensión Universitaria, en las que consten el tipo de formación recibida por el estudiante, su duración en horas y, en su caso, las especificaciones que requiera la Unión Europea en materia de formación metodológica para sus diversos programas. Tales certificaciones podrán ser objeto de convalidación por créditos de libre elección en función de lo que determine la normativa vigente y el Consejo de Gobierno.
3. Desarrollar y mantener un servicio web del Centro con fines de formación metodológica.
4. Organizar los contenidos específicos en materias auxiliares aplicadas a la enseñanza de lenguas extranjeras para los programas de formación propios o ajenos impartidos en el CSLM.

**Artículo 11°.**

Las Unidades de Gestión del ámbito de la Traducción e Interpretación de y a Lenguas Extranjeras cubrirán las demandas que en este terreno se originaren dentro y, si se estimara oportuno, también fuera de nuestra comunidad universitaria.

Las Unidades de Gestión previstas en el ámbito de la Traducción e Interpretación estarán compuestas para cada lengua por el Director del CSLM, el Secretario del CSLM y el experto o expertos que, a propuesta de éstos, fuera nombrado por el Vicerrector de Extensión Universitaria.

Las actividades desarrolladas en el ámbito de la Traducción e Interpretación se configuran como un servicio destinado a la elaboración de textos escritos (y en su caso orales) en un idioma distinto del original con finalidades docentes, investigadoras o técnico-administrativas, cubriendo así las necesidades que se originen dentro y fuera de la Comunidad universitaria.

***CAPÍTULO III. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO.*****Artículo 12°.**

Podrán acceder a los servicios del CSLM todos los miembros de la comunidad universitaria (PDI, PAS y Alumnado, incluidos los antiguos alumnos), los estudiantes que participen en programas y convenios internacionales de docencia e investigación y cualquier miembro de la comunidad, que cumpla los requisitos que al efecto se determinen. Asimismo, sus servicios se

---

extenderán a las empresas y organismos concertados directamente con la Universidad o a través de la FUECA y otras instituciones con la aplicación de las tarifas determinadas a tal efecto.

**Artículo 13º.**

Las programaciones docentes del CSLM serán aprobadas anual o semestralmente por el Consejo de Dirección de la Universidad de Cádiz, a propuesta del Director, y presentadas a través de todos los canales de difusión (impresos y electrónicos) del servicio del Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz.

**TÍTULO III. PERSONAL DEL CENTRO.****Artículo 14º.**

Las actividades de formación y de traducción serán desempeñadas por personal cualificado de entre:

- Profesores de los cuerpos docentes o contratados de la Universidad de Cádiz. Estas actividades podrán ser computadas, con el visto bueno del Vicerrector de Profesorado, como carga docente, o bien remuneradas en la forma estipulada por los Estatutos de la Universidad de Cádiz.
- Profesores vinculados a la Universidad de Cádiz por convenios Nacionales o Internacionales.
- Profesores y profesionales no adscritos a la Universidad de Cádiz y contratados puntualmente para el desempeño de actividades docentes y de traducción para las que el personal de la UCA fuera insuficiente o no tuviera el perfil de especialización requerido.

**Artículo 15º.**

La selección de las candidaturas presentadas se realizará por el Director del CSLM, que lo tramitará por los cauces habituales contando con el apoyo, a tales efectos, de las Unidades de Gestión de cada lengua o actividad.

**Artículo 16º.**

La labor de los expertos que formaran parte de cada Unidad de Gestión será reconocida académicamente, mediante certificado expedido por el Vicerrector de Extensión Universitaria al término del periodo de colaboración, por las tareas de coordinación realizadas.

La participación de los expertos en las correspondientes Unidades de Gestión estará siempre sujeta al buen desarrollo de las actividades de que fueran responsables, pudiendo el Vicerrector de Extensión Universitaria prorrogar o suspender dicha participación si se estimara oportuno, previo informe emitido por el Director del CSLM.

---

**TÍTULO IV. RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO.****Artículo 17º.**

---

---

Las tarifas o precios de los servicios ofrecidos por el CSLM deberán ser fijados por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.

La cantidad recibida por el trabajo realizado por el profesorado de la Universidad de Cádiz en el seno del CSLM se adecuará a lo regulado en la normativa vigente.

#### **Artículo 18º.**

**La Universidad de Cádiz asignará al CSLM en cada momento los locales y medios necesarios para el mejor cumplimiento de sus fines, en las condiciones económicas y períodos de tiempo que se acuerden.**

La utilización por otra entidad de los bienes inventariables y de los locales de la Universidad puestos a disposición o cedidos al Centro, no afectará a su titularidad, que seguirá siendo de la Universidad de Cádiz y devengará la contraprestación estipulada en el régimen vigente.

#### **Disposición transitoria**

Las enseñanzas comprendidas en el ámbito de aplicación de este Reglamento y que se encuentren programadas a la entrada en vigor de este Reglamento de acuerdo con convenios que se hayan suscrito por la Universidad de Cádiz con otras Universidades extranjeras se adaptarán al presente Reglamento al término del período de vigencia del convenio, debiendo adaptarse al mismo cualquier renovación, tácita o expresa de dichos convenios.

#### **Disposición derogatoria**

Queda derogada la Normativa Constitutiva del Centro Superior de Lenguas Modernas aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz en su sesión de 27 de febrero de 2002, sin perjuicio de la conservación del acto administrativo de constitución del CSLM.

#### **Disposición final**

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUCA.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se aprueban los límites máximos de admisión de alumnos en Centros y estudios de la Universidad de Cádiz, para el próximo curso 2004-2005.**

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Alumnos, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de marzo de 2004, aprobó los límites máximos de admisión de alumnos en Centros y estudios de la Universidad de Cádiz para el próximo curso 2004/05, en los siguientes términos:

---

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 15 DE MARZO DE 2004 POR  
EL QUE SE DETERMINAN LOS LÍMITES DE ALUMNOS PARA EL CURSO  
2004-2005**

| <b>CENTRO<br/>CAMPUS</b>                      | <b>TITULACIÓN</b>                                 | <b>PPTA.<br/>LÍMITE<br/>UCA<br/>2004/2005<br/>1º CICLO</b> | <b>PPTA.<br/>LÍMITE<br/>UCA<br/>2004/2005<br/>2º CICLO</b> |
|---|---|--|--|
| FACULTAD DE CIENCIAS                          | Ingeniería Química                                | 75   | 15   |
|   | Licenciatura en Química                           | 90   | 15   |
|   | Licenciatura en Matemáticas                       | 60   | 15   |
|   | Licenciatura en Enología (2º Ciclo)               | -  | 20   |
| FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y<br>EMPRESARIALES | Lic. en Administración y Dirección de<br>Empresas | 250  | S/L  |
|   | Diplomatura en Ciencias Empresariales             | 325  | -  |
| FACULTAD DE CIENCIAS<br>DE LA EDUCACIÓN       | Lic. En Psicopedagogía (2º Ciclo)                 | -  | 150  |
|   | Maestro – Espec. en Educación Infantil            | 65   | -  |
|   | Maestro - Espec. en Lengua Extranjera             | 65   | -  |
|   | Maestro - Espec. en Educación Primaria            | 65   | -  |
|   | Maestro - Espec. en Educación Musical             | 65   | -  |
|   | Maestro - Espec. en Educación Física              | 130  | -  |
|   | Maestro - Espec. en Educación Especial            | 65   | -  |
|   | Maestro - Espec. en Audición y Lenguaje           | 65   | -  |
| FACULTAD DE CC. DEL MAR<br>Y AMBIENTALES      | Doble Titulación CC del Mar y Ambientales         | 65   | -  |
|   | Lic. en Ciencias del Mar                          | 100  | 15   |
|   | Lic. en Ciencias Ambientales                      | 100  | 40   |
| FACULTAD DE CC. NÁUTICAS                      | Diplomatura en Navegación Marítima                | S/L  | -  |
|   | Diplomatura en Máquinas Navales                   | S/L  | -  |
|   | Diplomatura en Radioelectrónica Naval             | S/L  | -  |
|   | Lic. Náutica y Transp Marítimo (2ºciclo)          | -  | S/L  |
|   | Lic. en Máquinas Navales (2ºciclo)                | -  | S/L  |
|   | Lic. en Radioelectrónica Naval (2ºciclo)          | -  | S/L  |
| FACULTAD DE DERECHO                           | Lic. en Derecho                                   | 150  | -  |
|   | Doble Titulación Derecho y Empresariales          | 100  | -  |
| FACULTAD DE FILOSOFÍA<br>Y LETRAS             | Lic. en Filología Hispánica                       | 100  |  |
|   | Lic. en Filología Inglesa                         | 150  |  |
|   | Lic. en Filología Francesa                        | 100  |  |
|   | Lic. en Filología Clásica                         | 100  |  |
|   | Lic. en Filología Árabe                           | 100  |  |
|   | Lic. en Historia                                  | 150  |  |
|   | Lic. en Humanidades                               | 100  |  |
|   | Lic. en Lingüística (2º Ciclo)                    | -  | 75   |
| FACULTAD DE MEDICINA                          | Lic. en Medicina                                  | 180  | -  |
| E.U ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA                 | Diplomatura en Enfermería                         | 130  | -  |

| CENTRO<br>CAMPUS   | TITULACIÓN   | PPTA.<br>LÍMITE<br>UCA<br>2004/2005<br>1º CICLO | PPTA.<br>LÍMITE<br>UCA<br>2004/2005<br>2º CICLO |
|--|--|---|---|
|  | Diplomatura en Fisioterapia  | 50  | -   |
| E.U. DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA<br>AULA DELEGADA DE JEREZ  | Diplomatura en Enfermería  | 50  | -   |
| E.U. ENFERMERÍA DE ALGECIRAS   | Diplomatura en Enfermería  | 75  | -   |
| E.U. ESTUDIOS DE EMPRESARIALES Y<br>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA   | Diplomatura en CC. Empresariales                                       | 250   | -   |
|  | Diplomatura en Gestión y Administración Pública                        | 125   | -   |
|  | Diplomatura en Turismo   | 125   | -   |
|  | Doble titulación Empresariales y Turismo                               | 100   | -   |
| E.U. DE INGENIERÍA TÉCNICA NAVAL   | Ingª Téc. Naval, Espec. en Estructuras Marinas                         | S/L   | -   |
|  | Ingª Téc. Naval, Espec. en Propulsión y Servicios del Buque            | S/L   | -   |
| ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA   | Ingª de Organización Industrial (2º Ciclo)                             | -   | 90  |
|  | Ingª Téc. Industrial, Espec. en Mecánica                               | 100   | -   |
|  | Ingª Téc. Industrial, Espec. en Electricidad                           | 100   | -   |
|  | Ingª Téc. Industrial, Espec. en Electrónica Industrial                 | 100   | -   |
|  | Ingª Téc. en Informática de Gestión                                    | 200   | -   |
|  | Ingª Téc. en Informática de Sistemas                                   | 100   | -   |
| ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR   | Ingeniería Industrial (2º Ciclo)                                       | -   | 50  |
|  | Ingª Téc. Industrial, Espec. en Mecánica                               | 175   |   |
|  | Ingª Téc. Industrial, Espec. en Electricidad                           |   |   |
|  | Ingª Téc. Industrial, Espec. en Electrónica Industrial                 |   |   |
|  | Ingª Téc. Industrial, Espec. en Química Industrial                     | 175   |   |
|  | Ingª Téc. en Obras Públicas, Espec. en Transportes y Servicios Urbanos |   |   |
|  | Ingª Téc. en Obras Públicas, Espec. en Hidrología                      |   |   |
| Ingª Téc. en Obras Públicas, Espec. en Construcciones Civiles  |  |   |   |
| FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO   | Diplomatura en Relaciones Laborales                                    | 200   | -   |
|  | Lic. en Ciencias del Trabajo (2º Ciclo)                                | -   | 125   |
| E.U. ADSCRITA DE ENFERMERÍA "SALUS INFIRMORUM" CÁDIZ   | Diplomatura en Enfermería  | 100 (***)                                       |   |
| E.U. ADSCRITA DE ESTUDIOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR "FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE" ALGECIRAS | Diplomatura en Relaciones Laborales                                    | 125   | -   |
|  | Diplomatura en Ciencias Empresariales                                  | 250   | -   |
|  | Diplomatura en Gestión y Admón. Pub.                                   | 125   | -   |
| E.U. ADSCRITA DE RELACIONES LABORALES, TRABAJO SOCIAL Y TURISMO  | Diplomatura en Relaciones Laborales                                    | 175   | -   |
|  | Diplomatura en Trabajo Social  | 250   | -   |
|  | Diplomatura en Turismo   | 300   | -   |

| CENTRO<br>CAMPUS   | TITULACIÓN   | PPTA.<br>LÍMITE<br>UCA<br>2004/2005<br>1º CICLO | PPTA.<br>LÍMITE<br>UCA<br>2004/2005<br>2º CICLO |
|--|--|---|---|
| <b>JEREZ</b>   | Diplomatura en Turismo ( <i>Aula Algeciras</i> )     | <b>90 (**)</b>                                  | -   |
|  | Diplomatura Trabajo Social ( <i>Aula Algeciras</i> ) | <b>90 (**)</b>                                  | -   |
| E.U. ADSCRITA DE<br><b>MAGISTERIO "VIRGEN DE<br/>EUROPA"</b><br><br><b>LA LÍNEA DE LA<br/>CONCEPCIÓN</b> | Maestro – Espec. en Educación Infantil               | <b>80</b>                                       | -   |
|  | Maestro – Espec. en Lengua Extranjera                | <b>35</b>                                       | -   |
|  | Maestro – Espec. en Educación Primaria               | <b>35</b>                                       | -   |
|  | Maestro – Espec. en Educación Musical                | <b>30</b>                                       | -   |
|  | Maestro - Espec. en Educación Física                 | <b>80</b>                                       | -   |
|  | Maestro - Espec. en Educación Especial               | <b>50</b>                                       | -   |
|  | Maestro - Espec. en Audición y Lenguaje              | <b>50</b>                                       | -   |
| CENTRO UNIVERSITARIO DE<br>ESTUDIOS SUPERIORES DE <i>ALGECIRAS</i><br>(*)                                | Lic. en Derecho                                      | <b>100</b>                                      | -   |

|       |                                      |
|-------|--------------------------------------|
| (*)   | CENTRO ADSCRITO                      |
| (**)  | CONDICIONADO A REVISIÓN DEL CONVENIO |
| (***) | CONDICIONADO A COMISIÓN MIXTA        |

\* \* \*

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se aprueba la planificación del Curso de Acceso para mayores de 25 años.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Alumnos, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de marzo de 2004, aprobó la siguiente planificación del Curso de Acceso para mayores de 25 años:

| <b>MATERIAS OBLIGATORIAS</b> |        |                     |   |                      |   |  |
|------------------------------|--------|---------------------|---|----------------------|---|--|
| Ciclo                        | Cursos | Denominación<br>(2) | Asignatura/s en las que la Universidad en su caso organiza/diversifica la materia (3) | Créditos anuales (4) | Breve descripción del contenido   | <b>Vinculación a Áreas de Conocimiento (5)</b>   |
|                              |        |                     |   | Totales              |   |  |
| Común                        |        | Comentario de Texto | Comentario de Texto M25   | 2                    | Preparación al alumno para la realización de esquemas y resúmenes de textos, un análisis de sus aspectos formales y un comentario crítico de las ideas principales expresadas en el mismo   | <b><u>Teoría de la Literatura y Literatura Comparada</u></b><br>Didáctica de la Lengua y la Literatura<br>Filología Románica, Lengua Española<br>Lingüística General   |
| Común                        |        | Lengua Española     | Lengua Española M25   | 4                    | <p>Tema 1<br/>La comunicación. El lenguaje humano. Las funciones del lenguaje. Naturaleza y forma de los mensajes. Estructura del lenguaje verbal: niveles fónico, léxico y sintáctico.</p> <p>Tema 2<br/>El léxico de la lengua. Léxico culto y patrimonial. Formación de palabras: composición y derivación. Préstamos y extranjerismos. Polisemia, homonimia, sinonimia y antonimia.</p> <p>Tema 3<br/>La oración gramatical como unidad estructural: sujeto y predicado. La oración gramatical como unidad de contenido: modalidades oracionales.</p> <p>Tema 4<br/>Estructura y función del sintagma nominal. El sustantivo. Forma y función. El adjetivo. Colocación respecto al sustantivo. Los determinantes y los complementos del nombre.</p> <p>Tema 5<br/>Estructura y función del sintagma verbal. El núcleo verbal. La conjugación española. Tiempo, modo y aspecto. Estilística de las formas verbales.</p> <p>Tema 6<br/>Estructura del predicado. Oraciones atributivas y predicativas.</p> <p>Tema 7<br/>Oración simple y compleja. Yuxtaposición, coordinación y subordinación. Clases de oraciones coordinadas y subordinadas. Nexos.</p> <p>Tema 8<br/>El español en la actualidad. El español de América y las lenguas de España. La modalidad lingüística andaluza: rasgos lingüísticos.</p> | <b><u>Teoría de la Literatura y Literatura Comparada</u></b><br>Didáctica de la Lengua y la Literatura<br>Filología Románica<br>Lengua Española<br>Lingüística General |

| <b>MATERIAS OPTATIVAS</b> |               |   |   |                      |  |   |
|---------------------------|---------------|---|---|----------------------|--|---|
| Ciclo                     | Cursos<br>(1) | Denominación<br>(2)                                     | Asignatura/s en las que la<br>Universidad en su caso<br>organiza/diversifica la materia (3) | Créditos anuales (4) | Breve descripción del contenido  | <b>Vinculación a Áreas de<br/>Conocimiento (5)</b>                  |
|                           |               |   |   | Totales              |  |   |
| Común<br>Optativas        |               | Traducción de un texto en<br>lengua extranjera: inglés  | Inglés M25  | 4                    | Preparación al alumno para la traducción, sin<br>diccionario, de un texto de actualidad científica o social<br>de un idioma moderno, a elegir por el candidato entre<br>francés o inglés. Comprensión e interpretación de un<br>mensaje de carácter básico en inglés.  | <b>Filología Inglesa</b><br>Didáctica de la Lengua y la Literatura  |
| Común<br>Optativas        |               | Traducción de un texto en<br>lengua extranjera: francés | Francés M25   | 4                    | Preparación al alumno para la traducción, sin<br>diccionario, de un texto de actualidad científica o social<br>de un idioma moderno, a elegir por el candidato entre<br>francés o inglés. Comprensión e interpretación de un<br>mensaje de carácter básico en francés. | <b>Filología Francesa</b><br>Didáctica de la Lengua y la Literatura |

| <b>MATERIAS OBLIGATORIAS</b> |               |                        |   |                      |   |  |
|------------------------------|---------------|------------------------|---|----------------------|---|--|
| Ciclo                        | Cursos<br>(1) | Denominación<br>(2)    | Asignatura/s en las que la<br>Universidad en su caso<br>organiza/diversifica la materia (3) | Créditos anuales (4) | Breve descripción del contenido   | <b>Vinculación a Áreas de<br/>Conocimiento (5)</b>   |
|                              |               |                        |   | Totales              |   |  |
| Específico<br>Vía A          |               | Científico-Tecnológica | Matemáticas M25   | 4                    | Expresiones numéricas.<br>Expresiones algebraicas.<br>Ecuaciones e inecuaciones.<br>Trigonometría.<br>Geometría métrica del plano.<br>Funciones<br>Derivadas e Integrales | <b>Matemática Aplicada</b><br>Álgebra<br>Análisis Matemático<br>Didáctica de las Matemáticas<br>Estadística e Investigación Operativa<br>Geometría y Topología |

| <b>MATERIAS OBLIGATORIAS</b> |               |                        |   |                      |   |   |
|------------------------------|---------------|------------------------|---|----------------------|---|---|
| Ciclo                        | Cursos<br>(1) | Denominación<br>(2)    | Asignatura/s en las que la<br>Universidad en su caso<br>organiza/diversifica la materia (3) | Créditos anuales (4) | Breve descripción del contenido   | <b>Vinculación a Áreas de<br/>Conocimiento (5)</b>  |
|                              |               |                        |   | Totales              |   |   |
| Específico<br>Vía A          |               | Científico-Tecnológica | Física M25  | 4                    | Magnitudes Físicas<br>Cinemática<br>Dinámica<br>Energía<br>Transferencias de Energía<br>Gravitación<br>Electrostática<br>Corriente Eléctrica<br>Magnetismo<br>Ondas<br>Óptica<br>Física Nuclear   | Didáctica de las Ciencias Experimentales<br>Electromagnetismo<br>Electrónica<br>Física Aplicada<br>Física de la Materia Condensada<br>Física de la Tierra<br>Física Teórica |
| Específico<br>Vía B          |               | Ciencias de la Salud   | Química M25   | 4                    | La transformación química<br>Estructura atómica de la materia<br>Sistema periódico<br>Enlace químico<br>Energía de las reacciones químicas. Espontaneidad.<br>equilibrio químico<br>Reacciones de transferencia de protones<br>Reacciones de transferencia de electrones<br>Reacciones de precipitación<br>Introducción a la química orgánica | <b>Química Física</b><br>Ingeniería Química<br>Química Analítica<br>Química Inorgánica<br>Química Orgánica  |

| <b>MATERIAS OBLIGATORIAS</b> |               |                      |   |                      |  |   |
|------------------------------|---------------|----------------------|---|----------------------|--|---|
| Ciclo                        | Cursos<br>(1) | Denominación<br>(2)  | Asignatura/s en las que la<br>Universidad en su caso<br>organiza/diversifica la materia (3) | Créditos anuales (4) | Breve descripción del contenido  | <b>Vinculación a Áreas de<br/>Conocimiento (5)</b>  |
|                              |               |                      |   | Totales              |  |   |
| Específico<br>Vía B          |               | Ciencias de la Salud | Biología M25  | 4                    | Bloque I. Niveles de Organización<br>Nivel Molecular.<br>Nivel Celular<br>Nivel Orgánico<br>Nivel de Población y Ecológico<br>Bloque II.- Funciones<br>Nutrición y Metabolismo.<br>La Transferencia de la Información<br>Reproducción<br>Herencia y Genética<br>Mecanismos de Control<br>Bloque III.- Evolución y Diversidad<br>El Hecho Biológico de la Evolución<br>Clasificación de los Seres Vivos<br>El Hombre desde una Perspectiva Biológica  | <b>Histología</b><br>Antropología Física<br>Biología Celular<br>Bioquímica y Biología Molecular<br>Botánica<br>Didáctica de las Ciencias Experimentales<br>Ecología<br>Ecología<br>Fisiología<br>Fisiología Vegetal<br>Genética<br>Microbiología<br>Parasitología<br>Zoología |
| Específico<br>Vía C          |               | Ciencias Sociales    | Geografía M25   | 4                    | I.- Introducción a la Geografía de España<br>La singularidad geográfica de España.<br>II.- El medio natural: estructura y dinámica.<br>El relieve peninsular e insular.<br>El clima español.<br>Las aguas: su papel territorial y ambiental en España.<br>Biogeografía española.<br>III. Población y poblamiento en España.<br>La población española.<br>Poblamiento urbano y rural.<br>IV. Actividades económicas, recursos y territorio.<br>Espacio y aprovechamiento del sector agropecuario,<br>forestal y pesquero.<br>Espacios y actividades industriales.<br>Servicios, territorio y medio ambiente.<br>V. España en el mundo.<br>Integración de España en Europa.<br>España en el contexto mundial | <b>Geografía Física</b><br>Análisis Geográfico Regional<br>Geografía Humana   |

| <b>MATERIAS OBLIGATORIAS</b> |               |                     |   |                      |  |  |
|------------------------------|---------------|---------------------|---|----------------------|--|--|
| Ciclo                        | Cursos<br>(1) | Denominación<br>(2) | Asignatura/s en las que la<br>Universidad en su caso<br>organiza/diversifica la materia (3) | Créditos anuales (4) | Breve descripción del contenido  | <b>Vinculación a Áreas de<br/>Conocimiento (5)</b>   |
|                              |               |                     |   | Totales              |  |  |
| Específico<br>Vías D y E     |               | Humanidades y Arte  | Historia General y del<br>Arte M25  | 4                    | Las Civilizaciones del Oriente Antiguo<br>El Mundo Clásico<br>Arte Paleocristiano y Bizantino<br>El Islam<br>La Edad Media. El Románico y el Gótico<br>La Europa de los Descubrimientos y el Renacimiento<br>El Antiguo Régimen y el Barroco<br>La Ilustración y los Movimientos Revolucionarios. El<br>Arte Neoclásico y Romántico.<br>El Siglo XIX y la Pintura Impresionista<br>El Siglo XX y el Arte Contemporáneo                             | <b>Historia Medieval</b><br>Historia Antigua<br>Historia Contemporánea<br>Historia de América<br>Historia del Arte<br>Historia Moderna |
| Específico<br>Vía E          |               | Arte                | Dibujo Artístico M25  | 4                    | La forma: Elementos de configuración<br>Tema 1.- Elementos estructurales de la forma. Valores<br>expresivos.<br>Tema 2.- Elementos visuales, dinámicos y escalares de<br>la forma.<br>La composición: Sintaxis de los elementos<br>Tema 3.- La composición. Recursos del lenguaje visual<br>en el espacio compositivo.<br>La representación<br>Tema 4.- Imagen y realidad. La representación<br>Tema 5.- El dibujo como recurso y medio expresivo. | Dibujo<br>Didáctica de la Expresión Plástica   |

| <b>MATERIAS OPTATIVAS</b> |               |                     |   |                      |                                 |  |
|---------------------------|---------------|---------------------|---|----------------------|---------------------------------|--|
| Ciclo                     | Cursos<br>(1) | Denominación<br>(2) | Asignatura/s en las que la<br>Universidad en su caso<br>organiza/diversifica la materia (3) | Créditos anuales (4) | Breve descripción del contenido | <b>Vinculación a Áreas de<br/>Conocimiento (5)</b> |
|                           |               |                     |   | Totales              |                                 |  |

| <b>MATERIAS OPTATIVAS</b> |        |  |   |                      |  |  |
|---------------------------|--------|--|---|----------------------|--|--|
| Ciclo                     | Cursos | Denominación<br>(2)                      | Asignatura/s en las que la Universidad en su caso organiza/diversifica la materia (3) | Créditos anuales (4) | Breve descripción del contenido  | Vinculación a Áreas de Conocimiento (5)  |
|                           |        |  |   | Totales              |  |  |
| Específico Vías B y C     |        | Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales | Estadística M25   | 4                    | Números enteros, racionales e irracionales. Números reales.<br>Ecuaciones de primer y segundo grado. Sistemas de ecuaciones.<br>Aritmética mercantil. Progresiones.<br>Funciones elementales.<br>Límites de funciones. Continuidad.<br>Iniciación al cálculo de derivadas. Aplicaciones.<br>Encuestas, Tasas, Índices y Precios.<br>Estadística unidimensional: tablas, gráficos y parámetros estadísticos.<br>Distribuciones estadísticas bidimensionales.<br>Introducción a la probabilidad.<br>Distribuciones de probabilidad. Variable discreta.<br>Distribuciones de probabilidad. Variable continua.           | <b>Estadística e Investigación Operativa</b><br>Álgebra<br>Análisis Matemático<br>Didáctica de la Matemática<br>Didáctica de las Matemáticas<br>Geometría y Topología<br>Matemática Aplicada |
| Específico Vías C y D     |        | Ciencias Sociales y Humanidades          | Filosofía M25   | 4                    | I. CONTENIDOS SISTEMÁTICOS:<br>El saber filosófico: sentido e historia.<br>El conocimiento: niveles del saber humano.<br>La realidad: los grandes problemas de la Metafísica.<br>El ser humano: Naturaleza y Cultura.<br>La acción humana: Técnica y Ética.<br>La sociedad: Persona y Democracia.<br>II. CONTENIDOS HISTÓRICOS:<br>El pensamiento griego: Platón y Aristóteles.<br>La filosofía medieval: S. Agustín y Sto. Tomás.<br>La filosofía moderna: Descartes y Hume.<br>La Ilustración: Kant.<br>La filosofía contemporánea: Marx y Nietzsche.<br>La filosofía española del s. XX: Ortega y María Zambrano. | Filosofía  |

| <b>MATERIAS OPTATIVAS</b> |               |                     |   |                      |   |  |
|---------------------------|---------------|---------------------|---|----------------------|---|--|
| Ciclo                     | Cursos<br>(1) | Denominación<br>(2) | Asignatura/s en las que la<br>Universidad en su caso<br>organiza/diversifica la materia (3) | Créditos anuales (4) | Breve descripción del contenido   | <b>Vinculación a Áreas de<br/>Conocimiento (5)</b>   |
|                           |               |                     |   | Totales              |   |  |
| Específico<br>Vías D      |               | Humanidades         | Literatura M25  | 4                    | <p>Las grandes corrientes de la literatura del siglo XX.<br/>La poesía española contemporánea anterior y posterior a 1936.<br/>La novela española contemporánea anterior y posterior a 1936.<br/>El teatro español contemporáneo anterior y posterior a 1936.</p> <p><b>LECTURAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. BAROJA: El árbol de la ciencia</li> <li>2. UNAMUNO: San Manuel Bueno, mártir.</li> <li>3. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ: Antología Poética.</li> <li>4. GENERACIÓN DEL 27: Antología Poética.</li> <li>5. VALLE-INCLÁN: Luces de Bohemia.</li> <li>6. GARCÍA LORCA: La casa de Bernarda Alba.</li> <li>7. ANTONIO MACHADO: Obra Poética.</li> <li>8. CELA: La Colmena.</li> <li>9. LUIS MARTÍN SANTOS: Tiempo de silencio.</li> </ol> <p>Las lecturas numeradas del 1 al 6 se seleccionarán alternativamente, atendiendo al hecho de que el año de la convocatoria sea par o impar. Así, para los años acabados en número par las lecturas serán las marcadas con los números 2 (UNAMUNO), 4 (GENERACIÓN DEL 27) y 6 (GARCÍA LORCA). A los años acabados en número impar corresponderán las lecturas marcadas como 1 (BAROJA), 3 (JUAN RAMÓN JIMÉNEZ) y 5 (VALLE-INCLÁN).<br/>Permanecerán como lecturas obligatorias las correspondientes a los autores MACHADO, CELA y MARTÍN SANTOS (marcadas con los números 7, 8 y 9).</p> | <p><b>Teoría de la Literatura y Literatura Comparada</b><br/>Didáctica de la Lengua y la Literatura<br/>Filología Románica<br/>Literatura Española<br/>Teoría de la Literatura</p> |

| <b>MATERIAS OPTATIVAS</b> |              |                     |   |                      |   |   |
|---------------------------|--------------|---------------------|---|----------------------|---|---|
| Ciclo                     | Curso<br>(1) | Denominación<br>(2) | Asignatura/s en las que la Universidad en su caso organiza/diversifica la materia (3) | Créditos anuales (4) | Breve descripción del contenido   | <b>Vinculación a Áreas de Conocimiento (5)</b>                              |
|                           |              |                     |   | Totales              |   |   |
| Específico<br>Vía D       |              | Humanidades         | Idioma Moderno: Inglés<br>M25   | 4                    | <p>Dominio de la lengua inglesa a nivel intermedio, que permita la comprensión lectora de textos cortos en inglés y la expresión escrita en un inglés aceptable acerca de temas de actualidad.</p> <p>Dominar los contenidos gramaticales y léxicos básicos de 1° de Bachillerato.</p> <p>Comprensión oral de textos y diálogos en inglés de nivel intermedio.</p> <p>Expresión de ideas y opiniones en un inglés básico.</p> <p>Conocer algunos aspectos socio-culturales del mundo de habla inglesa, especialmente del Reino Unido y de los Estados Unidos de Norte América.</p>  | <p><b>Filología Inglesa</b><br/>Didáctica de la Lengua y la Literatura</p>  |
| Específico<br>Vía D       |              | Humanidades         | Idioma Moderno: Francés<br>M25  | 4                    | <p>Consecución de un grado de competencia práctica equivalente al establecido para el tercer curso de B.U.P. en los siguientes apartados:</p> <p><b>LÉXICO:</b> Uso activo de un vocabulario perteneciente a un nivel neutro (queda excluida toda acepción técnica o científica, dialectal, literaria, "slang", etc.</p> <p><b>SINTAXIS:</b> Dominio de las estructuras estudiadas hasta 1° de Bachillerato.</p> <p><b>COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN:</b> Se exigirá que el estudiante tenga una capacidad comunicativa (comprensión y producción) en francés equivalente a la que posee un estudiante medio de 1° de Bachillerato. Para ello es importante que practique la lectura comprensiva de textos con un francés neutro, sin referencia alguna a su lengua materna. Igualmente debe practicar la producción de redacciones sobre temas poco complicados y que podrían ser equivalentes a aquéllos sobre los que podría escribir un niño de unos trece años en su propia lengua materna.</p> | <p><b>Filología Francesa</b><br/>Didáctica de la Lengua y la Literatura</p> |

| <b>MATERIAS OPTATIVAS</b> |               |                        |   |                      |  |  |
|---------------------------|---------------|------------------------|---|----------------------|--|--|
| Ciclo                     | Cursos<br>(1) | Denominación<br>(2)    | Asignatura/s en las que la<br>Universidad en su caso<br>organiza/diversifica la materia (3) | Créditos anuales (4) | Breve descripción del contenido  | <b>Vinculación a Áreas de<br/>Conocimiento (5)</b> |
|                           |               |                        |   | Totales              |  |  |
| Específico<br>Vía A       |               | Científico-Tecnológica | Dibujo Técnico M25  | 4                    | Trazados Fundamentales en el Plano<br>Polígonos<br>Transformaciones Geométricas<br>Tangencias<br>Curvas Técnicas<br>Curvas Cónicas<br>Normalización y Croquización<br>Sistemas de Representación Diédrico, Axonométrico y Cónico | Dibujo<br>Expresión Gráfica en la Ingeniería       |

| <b>MATERIAS OPTATIVAS</b> |        |                     |   |                      |   |  |
|---------------------------|--------|---------------------|---|----------------------|---|--|
| Ciclo                     | Cursos | Denominación<br>(2) | Asignatura/s en las que la Universidad en su caso organiza/diversifica la materia (3) | Créditos anuales (4) | Breve descripción del contenido   | <b>Vinculación a Áreas de Conocimiento (5)</b> |
|                           |        |                     |   | Totales              |   |  |
| Específico<br>Vía D       |        | Humanidades         | Latín M25   | 4                    | <p><b>Tema 1.- Temario de Literatura Latina</b></p> <p>1.1.- El teatro (Plauto, Terencio, Séneca)</p> <p>1.2.- La historiografía (César, Salustio, Livio, Tácito)</p> <p>1.3.- La épica (Virgilio, Lucano)</p> <p>1.4.- La lírica (Catulo, Horacio, Ovidio)</p> <p>1.5.- La sátira y el epigrama (Juvenal, Marcial)</p> <p>1.6.- La oratoria y la retórica (Cicerón, Quintiliano)</p> <p>1.7.- La novela (Petronio, Apuleyo)</p> <p><b>Tema 2.- Temario de Instituciones Romanas</b></p> <p>2.1.- Nociones básicas sobre la pervivencia del derecho romano.</p> <p>2.2.- Factores de romanización en la Bética.</p> <p>2.3.- La vida cotidiana de los romanos y su reflejo en la romanización de la Bética.</p> <p>2.4.- La organización social y política del pueblo romano y su reflejo en la romanización de la Bética.</p> <p>2.5.- La estructura militar romana y su reflejo en la romanización de la Bética.</p> <p>2.6.- El arte romano: arquitectura, escultura, etc. Y su reflejo en la romanización de la Bética.</p> <p>2.7.- La religión romana y su reflejo en la romanización de la Bética.</p> | Filología Latina                               |

| <b>MATERIAS OPTATIVAS</b> |               |                     |   |                      |   |  |
|---------------------------|---------------|---------------------|---|----------------------|---|--|
| Ciclo                     | Cursos<br>(1) | Denominación<br>(2) | Asignatura/s en las que la<br>Universidad en su caso<br>organiza/diversifica la materia (3) | Créditos anuales (4) | Breve descripción del contenido   | <b>Vinculación a Áreas de<br/>Conocimiento (5)</b> |
|                           |               |                     |   | Totales              |   |  |
| Específico<br>Vía E       |               | Arte                | Fundamentos de Diseño<br>M25  | 4                    | <p>Tema 1.- Concepto de diseño</p> <p>a)Concepto y función del Diseño. Los aspectos funcionales y formales en los productos de diseño. Los aspectos artísticos.</p> <p>b)Evolución del concepto de diseño. Principales hitos de la historia del Diseño vinculados a la historia general de la cultura. Diseño y diseñador en la sociedad actual.</p> <p>Tema 2.- Los elementos plásticos y su función en el mundo del diseño</p> <p>a) Forma y estructura</p> <p>b)Luz y color.</p> <p>c)Composición y representación del espacio.</p> <p>Tema 3.- Metodología proyectual</p> <p>a)Detección de una necesidad social.</p> <p>b)Análisis del proceso de diseño.</p> <p>c)Proyecto del diseño, según su especialidad, incluyendo memoria explicativa.</p> <p>Tema 4.- Campos de aplicación del diseño</p> <p>a)Diseño gráfico: Identidad e imagen corporativa, señalización, publicidad gráfica, diseño editorial.</p> <p>b) Diseño industrial, diseño tridimensional u objetual.</p> | Dibujo<br>Didáctica de la Expresión Plástica       |
| Específico<br>Vía E       |               | Arte                | Técnicas de Expresión<br>Gráfico-Plástica M25   | 4                    | <p>a)Fundamentos del Lenguaje Visual Gráfico-Plástico. Recursos y Aplicaciones.</p> <p>b)Las Técnicas de Expresión: Modos y Procesos de Realización en el Lenguaje Visual Gráfico-Plástico. Técnicas de Expresión. Recursos, Procedimientos y Soportes: Según los Materiales; Según su aplicación al modo de Expresión.</p> <p>c)Incidencia de las Técnicas en el proceso Artístico-Cultural</p>  | Dibujo<br>Didáctica de la Expresión Plástica       |

### I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS

(1) CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25 AÑOS

2. ENSEÑANZAS DE CICLO PREPARATORIO

3. RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

VICERRECTORADO DE ALUMNOS

4. CARGA LECTIVA GLOBAL  CRÉDITOS

#### DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

| CURSO | MATERIAS TRONCALES | MATERIAS OBLIGATORIAS | MATERIAS OPTATIVAS | CRÉDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN (5) | TRABAJO FIN DE CARRERA | TOTALES |
|-------|--------------------|-----------------------|--------------------|----------------------------------|------------------------|---------|
| 1     | 0                  | 12                    | 10                 | 0                                | 0                      | 22      |

5. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN POR CICLOS: (9)

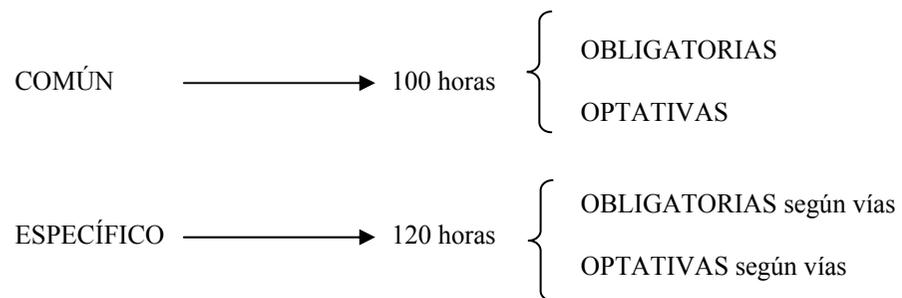
CICLO PREPARATORIO  AÑOS

6. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO

| AÑO ACADÉMICO | TOTAL | TEÓRICOS | PRÁCTICOS/CLÍNICOS |
|---------------|-------|----------|--------------------|
| Primero       | 22    | 12       | 10                 |

---

## II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



### MÓDULO COMÚN

- Obligatorias:  
 Comentario de Texto  
 Lengua Española
- Optativas:  
 (Elegir 1)  
 Inglés  
 Francés

### MÓDULO ESPECÍFICO

- Vía A      Científico-Tecnológica  
 Obligatorias      Matemáticas y Física  
 Optativas:      (Elegir 1) Química o Dibujo Técnico.
- Vía B      Ciencias de la Salud  
 Obligatorias      Química y Biología  
 Optativas:      (Elegir 1) Estadística o Matemáticas
- Vía C      Ciencias Sociales  
 Obligatorias      Geografía  
 Optativas:      (Elegir 2)

Historia General y del Arte o Filosofía  
Estadística o Matemáticas

Vía D            Humanidades  
Obligatorias    Historia General y del Arte  
Optativas:      (Elegir 2)  
                    Literatura o Filosofía  
                    Idioma Moderno o Latín

Vía E            Arte  
Obligatorias    Historia General y del Arte, y Dibujo Artístico  
Optativas:      (Elegir 1)  
                    Fundamentos de Diseño  
                    Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica

\* \* \*

---

---

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se aprueba la creación, composición y funciones de la Comisión de Relaciones Internacionales.**

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Educativa, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de marzo de 2004, aprobó la siguiente propuesta de creación, composición y funciones de la Comisión de Relaciones Internacionales:

**Comisión de Relaciones Internacionales**

**(Aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión de 15 de marzo de 2004)**

**ANTECEDENTES**

**De conformidad con el artículo 177 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados el 7 de octubre de 2003:**

1. Existirá una comisión de Relaciones Internacionales que ordenará las actividades universitarias en materia internacional.
2. En cada centro de la Universidad de Cádiz podrá existir una Subcomisión de Relaciones Internacionales que ordenará las actividades de ese Centro en materia internacional.
3. La composición y funciones específicas de la Comisión de Relaciones Internacionales y de las Subcomisiones de Relaciones Internacionales serán determinadas por el Consejo de Gobierno, el cual aprobará también su reglamento.

**ACUERDOS**

**1º. CREACIÓN: En cumplimiento del artículo 177 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, se crea la Comisión de Relaciones Internacionales.**

**2º. COMPOSICIÓN: La Comisión de Relaciones Internacionales estará integrada por los siguientes miembros:**

- El Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Educativa, que la presidirá.
- El Vicerrector del Campus de la Bahía de Algeciras.
- El Vicerrector de Alumnos o Director de Secretariado en quién delegue.
- La Directora General de Servicios y Acción solidaria.
- El Director del Aula Universitaria del Estrecho.
- La Directora de la Oficina de Relaciones Internacionales.
- El Director de Secretariado de Innovación Educativa (*que tiene entre sus cometidos la Regulación académica del Intercambio de Estudiantes Europeo y Nacional*).
- El Decano/Director (o persona en quién delegue) de cada Centro de la UCA, como medida transitoria hasta la creación de las Subcomisiones de Relaciones Internacionales en cada centro, momento a partir del cual será el Presidente de la Subcomisión de cada Centro quien forme parte de la Comisión.
- Un Técnico de Relaciones Internacionales.
- El Director del Área de Atención al Alumnado.
- Cuatro representantes de alumnos, uno de cada Campus de la UCA (nombrados por la DAUC, con el requisito de haber disfrutado de una estancia Sócrates-Erasmus.)

**3º. FUNCIONES: Corresponden a la Comisión de Relaciones Internacionales las siguientes funciones:**

---

- 
- **Desarrollar las líneas de actuación en cuanto a la política de Relaciones Internacionales de la UCA, coordinando las actuaciones de los Vicerrectorados y de la Subcomisión de cada Centro, atendiendo a las pautas que establezca el Consejo de Gobierno.**
  - Informar las resoluciones de recursos interpuestos ante el Rector por cuestiones relativas a programas internacionales de movilidad.
  - Informar en los casos de remoción de Coordinadores Académicos de Intercambios.
  - Aprobar los criterios aplicables en todos aquellos aspectos del funcionamiento de los programas de intercambio y movilidad internacional que fueran precisos, entre los que se incluye el establecimiento de las reglas relativas al sistema de reconocimiento de créditos y a las ayudas económicas a los alumnos.
  - Asesorar a la Comisión de Doctorado y a las Subcomisiones de Relaciones Internacionales en aquellos casos que sea requerida para la adopción de resoluciones.
  - Cuantas otras funciones competan a la definición de la política de Relaciones Internacionales, y en concreto las que le sean encomendadas en este ámbito por otras normas u órganos de la Universidad.

4º. MODIFICACION DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EUROPEOS (ECTS): La Comisión de Relaciones Internacionales reemplaza a la Comisión General ECTS, cuya composición y funciones se establecen en el artículo 5 del Reglamento para la Transferencia de Créditos Europeos (ECTS) en la Universidad de Cádiz, según la reforma aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2003.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se aprueba la concesión de las Medallas de Oro y Plata de la Universidad de Cádiz.**

A propuesta del Excmo. Sr. Rector Magfco., el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de marzo de 2004, aprobó de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 24 de febrero de 1982 por la que se aprueba el establecimiento del sello-escudo, bandera y medalla de la Universidad de Cádiz, conceder la medalla de Oro de la Universidad de Cádiz a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, en atención a los servicios prestados a la Universidad de Cádiz.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se aprueba la concesión de las Medallas de Oro y Plata de la Universidad de Cádiz.**

A propuesta del Excmo. Sr. Rector Magfco., el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de marzo de 2004, aprobó de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 24 de febrero de 1982 por la que se aprueba el establecimiento del sello-escudo, bandera y medalla de la Universidad de Cádiz, conceder la medalla de Oro de la Universidad de Cádiz a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Madrid, en memoria de las víctimas del atentado terrorista del pasado día 11 de marzo de 2004.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se aprueba la concesión de las Medallas de Oro y Plata de la Universidad de Cádiz.**

A propuesta del Excmo. Sr. Rector Magfco., el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de marzo de 2004, aprobó de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 24 de febrero de 1982 por la que se aprueba el establecimiento del sello-escudo, bandera y medalla de la Universidad de Cádiz, conceder la medalla de Plata de la Universidad de Cádiz a los siguientes miembros de la Comunidad

---

Universitaria que han prestado veinticinco años de servicio en la Universidad de Cádiz, siempre que no concurra en ellos expediente disciplinario:

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE 15 DE MARZO DE 2004, POR EL QUE SE CONCEDE LA MEDALLA DE PLATA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ POR SERVICIOS PRESTADOS

**P.D.I.**

|                                       |    |
|---------------------------------------|----|
| GARRIDO GARCIA, FELIPE                | 42 |
| MORAN NESTARES, ANTONIO               | 39 |
| GONZALEZ MORENO, MANUEL               | 38 |
| AGUILERA QUESADA, ANTONIO             | 37 |
| COPANO ABAD, JUAN ANTONIO             | 37 |
| LOPEZ ALVAREZ, JUAN                   | 37 |
| FERNANDEZ RUIZ, EVARISTO JOSE         | 36 |
| MIRA GUTIERREZ, JOSE                  | 36 |
| RODRIGUEZ-RUBIO VIDAL, FEDERICO       | 36 |
| BARTUAL PASTOR, JUAN                  | 35 |
| BERNAL PEÑALVER, ENCARNACION          | 35 |
| MARTINEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN      | 35 |
| MARTINEZ MARTINEZ, MARIA DEL PILAR    | 35 |
| ACUÑA GUIROLA, SARA                   | 34 |
| BASCUAS ASTA, JOSE LUIS               | 34 |
| CRESPO BENITEZ, JOSE RAFAEL           | 34 |
| GALLARDO MATEO, PEDRO                 | 34 |
| HERVIAS VIVANCOS, BLAS                | 33 |
| LECHUGA CAMPOY, JOSE LUIS             | 33 |
| DELGADO FERNANDEZ, ASCENSION          | 32 |
| GIBERT RAHOLA, JUAN                   | 32 |
| ROSETY Y PLAZA, MANUEL                | 32 |
| VILLARES DURAN, MARIA DEL PILAR       | 32 |
| ZAFRA MEZCUA, JUAN ANTONIO            | 32 |
| BAUDET CARRILLO, EMILIO MARIO         | 31 |
| CASARES ROJO, MARIA LUZ               | 31 |
| DIAZ AROZAMENA, JOSE ENRIQUE          | 31 |
| GAVIRA VILAR, PEDRO                   | 31 |
| GESTOSO VASALLO, RAMON                | 31 |
| GONZALEZ LOPEZ, ANTONIO MARIA         | 31 |
| JIMENEZ GARAY, RAFAEL                 | 31 |
| LOPEZ VAZQUEZ, MANUEL MIGUEL          | 31 |
| O'DOGHERTY RAMIREZ, OTONIEL JOSE LUIS | 31 |
| PANDO RAMOS, ENRIQUE JOSE             | 31 |
| PASTOR SANCHEZ, MIGUEL                | 31 |
| PEÑALVER SIMO, MARIANO                | 31 |
| PEREZ SANCHEZ, JERONIMO               | 31 |
| PUERTO SANCHEZ, ANTONIO DEL           | 31 |
| REY JULIA, JUAN MANUEL                | 31 |
| SANCHEZ LOPEZ, MIGUEL                 | 31 |
| SANCHEZ VAZQUEZ, JOSE LUIS            | 31 |
| SOLA LOPEZ, JOSE                      | 31 |
| BERNAL MARQUEZ, SERAFIN               | 30 |
| GALIANA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER    | 30 |

---

|  |    |
|--|----|
| GANDARIAS NUÑEZ, MARIA LUZ                 | 30 |
| GARCIA RUIZ, JOSE LUIS                     | 30 |
| GARCIA VARGAS, MANUEL                      | 30 |
| GRACIA MAINE, ANTONIO DE                   | 30 |
| HERNANDEZ ARTIGA, PURIFICACION             | 30 |
| JORDANO PEREZ, JOSE                        | 30 |
| LAFUENTE NUÑEZ, LUIS                       | 30 |
| PEREZ CUELLAR, ALEJANDRO                   | 30 |
| RODRIGO DELGADO, MARIA JOSEFA              | 30 |
| RUIZ CARRETERO, MARIANO                    | 30 |
| VALENCIA BERNAL, FRANCISCO                 | 30 |
| VELASCO GARCIA, MIGUEL ANGEL               | 30 |
| VILCHES TROYA, JOSE                        | 30 |
| BEIRA GIL, JUAN ANGEL                      | 29 |
| CASANOVA BELLIDO, MANUEL                   | 29 |
| DELGADO DIAZ, CARLOS LUIS                  | 29 |
| DOMINGUEZ BENSUSAN, EUGENIO                | 29 |
| DURAN MELLADO, ISIDORO                     | 29 |
| GONZALEZ DE CANALES GARCIA, MARIA LUISA    | 29 |
| GONZALEZ INFANTE, JOSE MANUEL              | 29 |
| HERNANDEZ GUERRERO, JOSE ANTONIO           | 29 |
| LOZANO ALCOBENDAS, MARIA TERESA            | 29 |
| MILLA GONZALEZ, MIGUEL                     | 29 |
| MUÑOZ DE LA PASCUA, MARIA DEL CARMEN       | 29 |
| ORTEGA BERMUDEZ, RAFAEL                    | 29 |
| PAZ PASAMAR, JORGE ANTONIO                 | 29 |
| TORRE GIMENEZ, ESTRELLA DE LA              | 29 |
| VACA SANCHEZ DEL ALAMO, JUAN               | 29 |
| ATERO BURGOS, VIRTUDES                     | 28 |
| AVILA CARRETERO, ISABEL                    | 28 |
| BUSTOS RODRIGUEZ, MANUEL                   | 28 |
| CARRASCO JIMENEZ, MARIA SOL                | 28 |
| DIEZ DE FRUTOS, RAQUEL                     | 28 |
| DOBARCO ROBLA, MERCEDES                    | 28 |
| FELIU ORTEGA, MARIA JOSE                   | 28 |
| GARCIA ROJA, RAFAEL                        | 28 |
| GARCIA VAZQUEZ, MARIA DEL CARMEN           | 28 |
| GARCIA-DONCEL HERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO | 28 |
| GONZALEZ MARTINEZ, ADOLFO                  | 28 |
| GONZALEZ TIRADO, RAFAEL                    | 28 |
| GUTIERREZ PEREZ, JOSE MARIA                | 28 |
| LOPEZ SANCHEZ, ADRIANO SALVADO             | 28 |
| MARTIN DEL RIO, MARIA DEL PILAR            | 28 |
| MARTIN MADERO, MARIA DEL CARMEN            | 28 |
| MORA-FIGUEROA Y DINGWALL-WILL, LUIS DE     | 28 |
| MORENO PUPPO, MANUEL                       | 28 |
| PALACIO RUBIO, MARIA LUISA DE              | 28 |
| PEREZ MULET, FERNANDO                      | 28 |
| PEREZ RAMOS, SANTIAGO                      | 28 |
| PRIETO ALMISAS, JOSE RICARDO               | 28 |
| PUERTA VIZCAINO, MARIA DEL CARME           | 28 |
| RAMOS ORTEGA, MANUEL JOSE                  | 28 |
| RIAÑO MANZANERO, SERAFINA                  | 28 |

---

---

|  |    |
|--|----|
| ROQUETTE GAONA, JORGE MANUEL                 | 28 |
| SANCHEZ CARRILERO, MANUEL                    | 28 |
| ALVAREZ DE TOLEDO PINEDA, GUILLERMO          | 27 |
| BARRIOS GALLEGU, ANTONIO                     | 27 |
| CASTRO ROMERO, JOSE MARIA DE                 | 27 |
| GALAN VALLEJO, MANUEL                        | 27 |
| GALLEGO MORA, MARIA ANGELES                  | 27 |
| GOMEZ VELA, DIEGO                            | 27 |
| LOMAS SALMONTE, FRANCISCO JAVIER             | 27 |
| MARCILLA FERNANDEZ, ANGEL                    | 27 |
| MARTINEZ GALAN, ROSARIO                      | 27 |
| PEREZ-BUSTAMANTE DE MONASTERIO, JUAN ANTONIO | 27 |
| RAMIREZ LABRADOR, JOSE                       | 27 |
| RODRIGUEZ REYES, MARIA DEL PILAR             | 27 |
| ROMERO PALANCO, JOSE LUIS                    | 27 |
| SALES MARQUEZ, DIEGO                         | 27 |
| VAZQUEZ ROMERO, JOSE                         | 27 |
| ABDEL-HADI RASHID, MOHAMED                   | 26 |
| ALARCON DURAN, JOSE MIGUEL                   | 26 |
| ALCEDO BERNAL, MAGDALENA                     | 26 |
| AMAYA RECIO, JUAN MANUEL                     | 26 |
| BOSCH LERIA, MANUEL MARIA                    | 26 |
| CHARLO BREA, LUIS                            | 26 |
| HIDALGO HIDALGO DE CISNEROS, JOSE LUIS       | 26 |
| JURADO MAGDALENO, JOSE MARIA                 | 26 |
| LOPEZ MUÑOZ, ANTONIO                         | 26 |
| MARTINEZ DE LA OSSA FERNANDEZ, ENRIQUE JOSE  | 26 |
| MORENO VERDULLA, JOSE FRANCISCO              | 26 |
| PEREZ RODRIGUEZ, LUIS                        | 26 |
| RODRIGUEZ GUZMAN, ANTONIO                    | 26 |
| SUEIRO FERNANDEZ, JOSE                       | 26 |
| VALERGA JIMENEZ, PEDRO SIXTO                 | 26 |
| VARGAS-MACHUCA ORTEGA, RAMON ARTURO          | 26 |
| ZABALA GIMENEZ, MARIA CRISTINA               | 26 |
| AZCARATE GODED, MARIA DEL PILAR              | 25 |
| BELLIDO LEANDRO, FRANCISCO DE ASIS           | 25 |
| BERMUDEZ MEDINA, MARIA DOLORES               | 25 |
| BUSTAMANTE COSTA, JOAQUIN                    | 25 |
| CABALLERO LOPEZ-LENDINEZ, MANUEL ANTONIO     | 25 |
| CABALLERO ROMERO, MANUEL                     | 25 |
| CANTERO MORENO, DOMINGO                      | 25 |
| CLAVIJO TORNERO, JUAN ANTONIO                | 25 |
| DIAZ NARBONA, INMACULADA                     | 25 |
| ESTEBAN CARRETERO, JOSE MARIA                | 25 |
| FERNANDEZ-PORTILLO D OLIVA, EDUARDO          | 25 |
| GALA LEON, FRANCISCO JAVIER                  | 25 |
| GARCIA BARROSO, CARMELO                      | 25 |
| GONZALEZ CALERO, JOSE                        | 25 |
| LOPEZ ALCALA, JUAN MANUEL                    | 25 |
| LOPEZ-CEPERO LOPEZ-CEPERO, JOSE              | 25 |
| MACHUCA MUÑOZ, LUIS                          | 25 |
| MACIAS DOMINGUEZ, FRANCISCO ANTONIO          | 25 |
| MACIAS GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN            | 25 |
| MANUEL VEZ, MANUEL PEDRO                     | 25 |

---

|                                    |    |
|------------------------------------|----|
| MARTINEZ TISCAR, ENRIQUE           | 25 |
| MORENO MARTIN, MARIA ANGELES       | 25 |
| NAVARRETE SALVADOR, ANTONIO        | 25 |
| NAVARRO AREVALO, ANA MARIA         | 25 |
| RIVAS MARTIN, JOSE                 | 25 |
| RODRIGUEZ IGLESIAS, MANUEL ANTONIO | 25 |
| RODRIGUEZ-IZQUIERD GIL, JOSE MARIA | 25 |
| ROMAN GUERRERO, RAFAEL             | 25 |
| RUBIO SEGOVIA, JOSE ANTONIO        | 25 |
| RUIZ OSES, JOSE                    | 25 |
| SOTO FERNANDEZ, FERNANDO           | 25 |

**P.A.S.**

|                                 |    |
|---------------------------------|----|
| GARCIA RAGEL, Mª PILAR          | 46 |
| MARTIN GONZALEZ, AFRICA         | 33 |
| RAMOS SANTANA, ANTONIO F.       | 33 |
| ESTRADA BEARDO, Mª DOLORES      | 32 |
| LIMON DOMINGUEZ, Mª ISABEL      | 32 |
| POZO SEGURA, ANDRES             | 32 |
| LOPEZ MORENO, Mª TERESA         | 31 |
| ORDOÑEZ ANDREY, Mª CARMEN       | 31 |
| ROMERO SANCHEZ, DOMINGO         | 31 |
| CERVERA CORBACHO, ANA           | 30 |
| CORTES BARRAGAN, ANA            | 30 |
| ROMERO GOMEZ, ANTONIO           | 30 |
| SANCHEZ GARCIA, ANDRES C.       | 30 |
| ESCALONA VAZQUEZ, ISABEL MARIA  | 29 |
| GARCIA LAZARO, JOSE             | 29 |
| GOMEZ RIVAS, ROSARIO            | 29 |
| LLULL AGUIRRE, ANA MARIA        | 29 |
| MUÑOZ SANCHEZ, ENCARNACION      | 29 |
| GARCIA PEREZ, Mª CARMEN         | 28 |
| GAVIÑO BARRIOS, LOURDES         | 28 |
| MILLAN CARRETERO, Mª DEL PILAR  | 28 |
| RISTORI LAPI, ENMA              | 28 |
| VEGA LAPI, MARIA ROSA           | 28 |
| GOMEZ CAMA, Mª CARMEN           | 27 |
| BENITO DORRONZORO, MªDOLORES DE | 25 |
| LOBON RENGEL, ISIDRO            | 25 |
| OTERO FERNANDEZ, JOSE           | 25 |
| RIZO MARTIN, ANA MARIA          | 25 |
| ROMERO BENITEZ, MANUEL          | 25 |
| RUIZ ROSADO, ELVIRA             | 25 |
| SUAREZ SALDAÑA, MACARENA        | 25 |
| VELA TORRES, ROSARIO            | 25 |

---

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se aprueba la creación de distinciones del 25 Aniversario de la Universidad de Cádiz y determinación de la competencia para su otorgamiento.**

A propuesta del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de marzo de 2004, aprobó de acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 233 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la creación de la Placa de Honor, como distinción del 25 Aniversario de la Universidad de Cádiz así como la atribución, al Excmo. Sr. Rector Magfco., de la competencia para su otorgamiento.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004, por la que se autoriza al Rector para formalizar una póliza de crédito.**

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de marzo de 2004, autorizar al Excmo. Sr. Rector Magfco. para formalizar una póliza de crédito, en los términos establecidos en el artículo 94.4 de la Ley Andaluza de Universidades, por un importe máximo de ocho millones cuatrocientos mil euros (8.400.000 €), con plazo de vencimiento no superior al 31 de diciembre de 2004, y con la finalidad de atender desfases transitorios de la tesorería.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004, por la que se aprueba la adhesión a la declaración institucional de apoyo al uso de Software Libre en la Universidad de Cádiz.**

A propuesta del Sr. Director del CITI, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de marzo de 2004, aprobó la adhesión a la declaración institucional de apoyo al uso de Software Libre en la UCA, en los siguientes términos:

**Declaración de apoyo al uso de Software Libre en la UCA**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz considera:

Que el fomentar el uso de Software Libre (SL), entendiendo como tal a todo tipo de aplicaciones y recursos informáticos que puedan usarse, estudiarse, modificarse y distribuirse libremente, es una vía adecuada para:

- Potenciar el compromiso de la Universidad con la sociedad que la rodea, incentivando el desarrollo de la economía regional.
- Establecer vías de colaboración con otras universidades, instituciones y empresas de nuestro entorno.
- Fomentar la independencia tecnológica, racionalizar gastos y hacer de la UCA referencia en nuestro entorno para el avance de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.
- Promover la educación en aspectos éticos positivos como la solidaridad, la colaboración y la legalidad.

Por todo ello acuerda:

La creación de la Oficina de Software Libre de la UCA dentro de la estructura del Centro Integrado de Tecnologías de la Información (CITI). El cometido fundamental de esta Oficina será el de

---

---

promover el uso de las aplicaciones y recursos informáticos basados en SL en la comunidad universitaria y, en concreto, tomar aquellas medidas conducentes a:

•Garantizar la no discriminación de los usuarios de aplicaciones y sistemas operativos libres frente a usuarios de sistemas comerciales privativos. En particular:

- a) Certificando la posibilidad de acceder a cualquier recurso institucional de la UCA sin que sea una condición necesaria el utilizar herramientas comerciales privativas.
- b) Prestando apoyo técnico de instalación y mantenimiento a todas aquellos miembros de la comunidad universitaria que deseen utilizar aplicaciones y sistemas operativos libres, al menos en las mismas condiciones que a los usuarios de aplicaciones y sistemas propietarios.

•Fomentar el uso y desarrollo de SL en los miembros de la comunidad universitaria: profesores (PDI), personal de administración y servicios (PAS) y alumnos. En particular:

- a) Realizando cursos y reuniones para la formación y el conocimiento de aplicaciones y herramientas de SL.
- b) Impulsando el uso de SL en las aulas informáticas y puestos de libre acceso, ofreciendo al profesorado alternativas basadas en SL y concienciando a éste de las ventajas que para los alumnos presenta el poder disponer libre y legalmente de las aplicaciones que utilizan en las aulas.
- c) Promoviendo la publicación con licencia libre de material producido por los miembros de la UCA.
- d) Utilizando, en la medida en que sea posible, herramientas basadas en SL para el desarrollo de aplicaciones informáticas en los ámbitos docente, de investigación y de gestión.
- e) Incentivando la implantación de aplicaciones informáticas basadas en SL en los puestos de trabajo del PAS y el PDI de la UCA.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se inicia la tramitación del Programa de Innovación docente de la Universidad de Cádiz, así como la apertura del trámite de alegaciones.**

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Educativa, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de marzo de 2004, acordó iniciar la tramitación del Programa de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz, así como la apertura del trámite de alegaciones durante un plazo de siete días naturales contados a partir de su inserción en la página web de Secretaría General (apartado "Normativa /Borradores en Trámite de Alegaciones").

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se inicia la tramitación del Documento Marco para la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Cádiz, así como la apertura del trámite de alegaciones.**

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de marzo de 2004, acordó iniciar la tramitación de la aprobación del Documento Marco para la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad de Cádiz, así como la apertura del trámite de alegaciones durante un plazo de siete días naturales contados a partir de su inserción en la página web de Secretaría General (apartado "Normativa/Borradores en Trámite de Alegaciones").

\* \* \*

---

---

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se inicia la tramitación de la normativa reguladora de los contratos programa, así como la apertura del trámite de alegaciones.**

A propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de marzo de 2004, acordó iniciar la tramitación de la normativa reguladora de los contratos programa, así como la apertura del trámite de alegaciones durante un plazo de diez días naturales contados a partir de su inserción en la página web de Secretaría General (apartado “Normativa/Borradores en Trámite de Alegaciones”).

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se inicia el procedimiento de aprobación Reglamento del Defensor Universitario, así como la apertura del trámite de alegaciones.**

A propuesta del Excmo. Sr. Defensor Universitario, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de marzo de 2004, acordó iniciar el procedimiento de aprobación del Reglamento del Defensor Universitario, así como la apertura del trámite de alegaciones durante un plazo de diez días naturales contados a partir de su inserción en la página web de Secretaría General (apartado “Normativa/Borradores en Trámite de Alegaciones”).

\* \* \*

**INFORME de modificaciones presupuestarias posteriores a 31 de Diciembre de 2003.**

El Excmo. Sr. Rector. Magfco., en la sesión del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de las Normas de Ejecución del Presupuesto del año 2003, informó de las modificaciones presupuestarias tramitadas por el Área de Economía con carácter excepcional entre el 31 de diciembre de 2003 y la fecha efectiva de cierre del ejercicio económico 2003.

**[Véase Resolución del Rector de 2 de marzo por la que se aprueban modificaciones presupuestarias tramitadas por el Área de Economía \(en este mismo BOUCA\).](#)**

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se aprueba la adhesión solicitada por la Federación Española de Asociaciones de Profesionales de la Danza a la candidatura conjunta “Federación de Bailarines Clásicos Españoles”.**

A propuesta del Sr. Rector Magfco., el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de marzo de 2004, aprobó la adhesión a la candidatura conjunta “Generación de Bailarines Clásicos Españoles” al Premio Príncipe de Asturias de las Artes.

\* \* \*

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se aprueba la solicitud de concesión de ayuda en materia de equipamiento deportivo para el año 2004”.**

A propuesta del Sr. Rector Magfco., el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de marzo de 2004, aprobó solicitar una ayuda en materia de equipamiento deportivo, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 26 de mayo de 2003 (BOJA nº 17, de 20 de junio de 2003), de la Consejería de Turismo y

---

---

Deporte, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, por un valor de 30.948,70 €.

\* \* \*

#### **Informe sobre propuesta de miembros de la Comisión de Becas de Investigación Mapfre.**

En relación con la Convocatoria 2004 de Becas MAPFRE de Formación para Personal Investigador, el Excmo. Sr. Rector Magfco., en la sesión del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004, informó sobre la designación de los siguientes miembros de la Comisión Mixta Universidad-Fundaciones MAPFRE:

Prof. D. Juan Zafra Mezcua  
Prof. D. José María Quiroga Alonso

\* \* \*

#### **Informe sobre nombramiento de Coordinadora del Aula Verde.**

A propuesta de la Ilma. Sra. Directora General de Servicios y Acción Solidaria, el Excmo. Sr. Rector Magfco., en la sesión del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004, informó sobre el nombramiento de D<sup>a</sup> Rosario Solera del Río como Coordinadora del Aula Verde de la Universidad de Cádiz.

\* \* \*

#### **Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004 por el que se aprueba la modificación de dos plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Fisioterapia de Hospital a Centros de Salud.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de marzo de 2004, aprobó, la siguiente modificación de dos plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Fisioterapia de Hospital a Centros de Salud:

---

Departamento Enfermería y Fisioterapia. Campus Universitario de Cádiz  
E.U. Enfermería y Fisioterapia. Área de Fisioterapia  
Convocatoria de Profesores Asociados para Prácticas Clínicas. Curso 2003-2004

Tercer Curso

| nº plaza | Asignatura  | Puesto de Trabajo  | Actividad en Servicio/Unidad Clínica... | Turno de Trabajo | Centro                                    | Calendario de las Prácticas |
|----------|---|--------------------|---|------------------|---|-----------------------------|
| DC 3138  | Fisioterapia Especial II<br>Estancias Clínicas II | D. U. Fisioterapia | RHB / Fisioterapia                      | Mañana           | Centro Salud Puerto Santa María Sur       | 2º Cuatrimestre             |
| DC 3139  | Fisioterapia Especial II<br>Estancias Clínicas II | D. U. Fisioterapia | RHB / Fisioterapia                      | Mañana           | Unidades Móviles de Fisioterapia de Cádiz | 2º Cuatrimestre             |

---

---

## II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.

### II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

#### **Resolución del Rector de 15 de diciembre de 2003, de la Universidad de Cádiz por la que se nombra al Defensor Universitario.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Visto el informe emanado de las consultas preceptivas realizadas a los representantes del PDI, PAS y Alumnos,

Vistos los resultados de las votaciones obtenidos en la sesión del Claustro Universitario del 11 de diciembre de 2003,

De conformidad con el artículo 198 de los Estatutos de la Universidad por el que se regula el procedimiento de elección del mismo,

**RESUELVO**, nombrar al **Prof. Dr. D. Juan Manuel López Alcalá** como Defensor Universitario de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 15 de diciembre de 2003. EL RECTOR. Fdo. Diego Sales Márquez.

\* \* \*

#### **Resolución del Rector de 25 de febrero de 2004, de la Universidad de Cádiz por la que se nombran Decanos/as Directores/as de Centros.**

En virtud de las competencias que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Vista la propuesta de la Junta Electoral General y las Juntas Electorales de Centros,

#### **RESUELVO**,

Nombrar a los siguientes Decanos/as Directores de Centros:

- **D. Juan Gibert Rahola**, Decano de la Facultad de Medicina.
  - **D. Francisco Antonio Macías Domínguez**, Decano de la Facultad de Ciencias.
  - **D. Francisco Vázquez García**, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.
  - **Dña. Rocío Domínguez Bartolomé**, Decana de la Facultad de Derecho.
  - **Dña. María Luisa González de Canales García**, Decana de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.
  - **D. Héctor Ramos Romero**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
  - **D. Juan Moreno Gutiérrez**, Decano de la Facultad de Ciencias Náuticas.
  - **D. Antonio Moreno Verdulla**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.
-

- **D. Miguel Pastor Sánchez**, Director de la Escuela Superior de Ingeniería.
- **D. Ignacio Turias Domínguez**, Director de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.
- **D. Severiano Fernández Ramos**, Decano de la Facultad de Ciencias del Trabajo.
- **D. Enrique Montañés Primicia**, Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales y de Administración Pública de Jerez de la Frontera.
- **D. Alberto Pérez Moreno**, Director de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de Cádiz.
- **Dña. Angeles Martelo Baro**, Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería de Algeciras.
- **D. Alfredo Caso Gómez**, Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Naval.

Cádiz, 25 de febrero de 2004. EL RECTOR. Fdo. Diego Sales Márquez.

\* \* \*

---

**Resolución del Rector de 25 de febrero de 2004, de la Universidad de Cádiz por la que se nombran Directores/as de Departamentos.**

En virtud de las competencias que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Vista la propuesta de la Junta Electoral General y Juntas Electorales de los correspondientes Centros,

**RESUELVO,**

Nombrar a los siguientes Directores/as de Departamentos:

**FACULTAD DE MEDICINA**

- **D. José María de Castro Romero**, Director del Departamento de Anatomía y Embriología Humana.
  - **D. Antonio López Muñoz**, Director del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología.
  - **D. Santiago Pérez Ramos**, Director del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Fisiología y Genética.
  - **Dña. María Sol Carrasco Jiménez**, Directora del Departamento de Cirugía.
  - **D. Rafael Comino Delgado**, Director del Departamento de Materno Infantil y Radiología.
  - **D. Avelino Senra Varela**, Director del Departamento de Medicina.
  - **D. Juan Antonio Micó Segura**, Director del Departamento de Neurociencias
-

---

**FACULTAD DE CIENCIAS**

- **D. Manuel García Basallote**, Director del Departamento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica.
- **D. Angel Sánchez Bellón**, Director del Departamento de Cristalografía y Mineralogía, Geodinámica, Estratigrafía, Geodinámica, Petrología y Geoquímica.
- **D. Jorge Elías Ollero Hinojosa**, Director del Departamento de Estadística de Investigación Operativa.
- **D. Rafael Jiménez Garay**, Director del Departamento de Física de la Materia Condensada
- **D. Domingo Cantero Moreno**, Director del Departamento de Ingeniería Química, Tecnología de los Alimentos y Tecnologías del Medio Ambiente.
- **D. Francisco Javier Pérez Fernández**, Director del Departamento de Matemáticas.
- **D. José Luis Hidalgo Hidalgo de Cisneros**, Director del Departamento de Química Analítica.
- **D. Joaquín Martín Calleja**, Director del Departamento de Química Física.
- **D. Isidro González Collado**, Director del Departamento de Química Orgánica.

**FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS**

- **D. José María García Martín**, Director del Departamento de Filología.
- **D. José María Maestre Maestre**, Director del Departamento de Filología Clásica.
- **Dña. Dolores Bermúdez Medina**, Directora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa.
- **D. Federico Devís Márquez**, Director del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía.
- **D. Alberto Ramos Santana**, Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte.

**FACULTAD DE DERECHO**

- **D. Rafael Padilla González**, Director del Departamento de Derecho Mercantil.
  - **D. Julio Vicente Gavidia Sánchez**, Director del Departamento de Derecho Privado.
  - **D. Luis Miguel Arroyo Yanes**, Director del Departamento de Derecho Público.
  - **D. José Luis García Ruiz**, Director del Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas.
-

- **Dña. Teresa Pérez del Río**, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

#### **FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES**

- **D. Ignacio Hernández Carrero**, Director del Departamento de Biología.
- **D. Rafael Mañanes Salinas**, Director del Departamento de Física Aplicada.

#### **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

- **D. Emiliano Ruiz Barbadillo**, Director del Departamento de Economía de la Empresa.
- **D. Daniel Coronado Guerrero**, Director del Departamento de Economía General.
- **Dña. Carmen Camelo Ordaz**, Directora del Departamento de Organización de Empresas.

#### **FACULTAD DE CIENCIAS NÁUTICAS**

- **D. Juan López Bernal**, Director del Departamento de Máquinas y Motores Térmicos.
- **D. Carlos Mascareñas Pérez-Íñigo**, Director del Departamento de Ciencias y Técnicas de la Navegación, Teoría de la Señal y Comunicaciones.

#### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

- **D. Rafael Jiménez Fernández**, Director del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.
- **Dña. María Teresa Lozano Alcobendas**, Directora del Departamento de Psicología.

#### **ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA**

- **D. José Ramón Sáenz Ruiz**, Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica.
- **D. Manuel Sánchez Carrilero**, Director del Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial.
- **D. Juan Luis Rojas Ojeda**, Director del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática, Tecnología Electrónica y Electrónica.
- **Dña. Mercedes Ruiz Carreira**, Directora del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

#### **ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR**

---

- 
- **D. Alfonso Corz Rodríguez**, Director del Departamento de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil.

#### **E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA**

- **D. Luis Javier Moreno Corral**, Director del Departamento de Enfermería y Fisioterapia.

Cádiz, 25 de febrero de 2004. EL RECTOR. Fdo. Diego Sales Márquez.

\* \* \*

#### **Resolución de 1 de marzo de 2004 por la que se nombra al Director del Departamento de Derecho Internacional, Público, Penal y Derecho Procesal.**

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz y una vez finalizado el proceso de elecciones a Director de Departamento,

#### **RESUELVO,**

- **D. Arturo Álvarez Alarcón**, como Director del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Derecho Procesal.  
Cádiz, 1 de marzo de 2004. EL RECTOR. Fdo. Diego Sales Márquez.

#### **IV. ANUNCIOS.**

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia concurso público para la contratación de mobiliario para aulas con destino el edificio Aulario del Campus de la Asunción (Jerez Fra.) y la nueva E. U. Enfermería y Fisioterapia (Cádiz).**

##### **1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contrataciones.
- c) Número de expediente: C-04/04.

##### **2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de mobiliario para aulas con el desglose de los siguientes lotes: Lote 1, suministro e instalación de pupitres universitarios fijos-tapa deslizante; Lote 2, suministro de sillas de pala; y Lote 3, suministro de mobiliario para una sala de lectura.
  - b) Número de unidades a entregar: Las especificadas en el pliego de prescripciones técnicas.
  - c) División por lotes y número: Tres lotes.
  - d) Lugar de entrega: Aulas del edificio Aulario del Campus de la Asunción en Jerez de la Frontera (Cádiz) y de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia en Cádiz.
  - e) Plazo de entrega: 30 de junio de 2.004 para todos los lotes. No obstante dicho plazo se adecuará a los plazos de finalización de las obras de los edificios de destino.
-

- 
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**
- Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Abierto.
  - Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros).** 390.410,00 Euros.
- 5. Garantía provisional.** 2 % del importe de licitación.
- 6. Obtención de documentación e información.**
- Entidad: Copistería San Rafael.
  - Domicilio: Calle Ancha, 10.
  - Localidad y código postal: Cádiz, 11001.
  - Teléfono: 956 22 39 68.
  - Telefax: 956 22 39 38.
  - Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas del día 15 de abril de 2.004.
- 7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.** Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**
- Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 15 de abril de 2.004.
  - Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - Lugar de presentación:
    - Entidad: Unidad de Apoyo a Contrataciones. Servicio de Gestión Económica y Contrataciones.
    - Domicilio: Calle Ancha, 10 – 2ª planta.
    - Localidad y código postal: Cádiz, 11001.
  - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a partir de la fecha de recepción de ofertas.
  - Admisión de variantes: Según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.
- 9. Apertura de las ofertas.**
- Entidad: Universidad de Cádiz.
  - Domicilio: Calle Ancha, 16.
  - Localidad: Cádiz.
  - Fecha: Según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - Hora: Según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 11. Gastos de anuncios.** A cargo del adjudicatario.
- 12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas.** 20 de febrero de 2.004.

Cádiz, 25 de febrero de 2.004.- El Rector, P.D.F., Manuel Larrán Jorge, Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras.

\*\*\*

---

---

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro e instalación de equipamiento electrónico para la red de comunicaciones del Campus de la Asunción (Jerez Fra.) y el nuevo edificio de la E. U. Enfermería y Fisioterapia (Cádiz).**

**1. Entidad adjudicadora.**

- d) Organismo: Universidad de Cádiz.
- e) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contrataciones.
- f) Número de expediente: C-15/04.

**2. Objeto del contrato.**

- f) Descripción del objeto: Suministro e instalación de equipamiento electrónico para la red de comunicaciones del Campus de la Asunción en Jerez de la Frontera y el nuevo edificio de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia en Cádiz.
- g) Número de unidades a entregar: Las especificadas en el pliego de prescripciones técnicas.
- h) División por lotes y número: No procede.
- i) Lugar de entrega: Edificios Aulario, Servicios Centrales, Biblioteca y Despachos-Seminarios del Campus de la Asunción, Jerez de la Frontera (Cádiz) y nuevo edificio de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia, Cádiz.
- j) Plazo de entrega: Dos meses desde la fecha de formalización del contrato.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- d) Tramitación: Ordinaria.
- e) Procedimiento: Abierto.
- f) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). 350.000,00 Euros.**

**5. Garantía provisional. 2 % del importe de licitación.**

**6. Obtención de documentación e información.**

- g) Entidad: Copistería San Rafael.
- h) Domicilio: Calle Ancha, 10.
- i) Localidad y código postal: Cádiz, 11001.
- j) Teléfono: 956 22 39 68.
- k) Telefax: 956 22 39 38.
- l) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas del día 15 de abril de 2.004.

**7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.** Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 15 de abril de 2.004.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Lugar de presentación:
-

- 1.- Entidad: Unidad de Apoyo a Contrataciones. Servicio de Gestión Económica y Contrataciones.
- 2.- Domicilio: Calle Ancha, 10 – 2ª planta.
- 3.- Localidad y código postal: Cádiz, 11001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a partir de la fecha de recepción de ofertas.
- e) Admisión de variantes: Las especificadas en el pliego de prescripciones técnicas.

**9. Apertura de las ofertas.**

- f) Entidad: Universidad de Cádiz.
- g) Domicilio: Calle Ancha, 16.
- h) Localidad: Cádiz.
- i) Fecha: Según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- j) Hora: Según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**11. Gastos de anuncios.** A cargo del adjudicatario.

**12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas.** 20 de febrero de 2.004.

Cádiz, 25 de febrero de 2.004.- El Rector, P.D.F., Manuel Larrán Jorge, Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras.

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia concurso público para la adquisición del equipamiento científico de “Dos Mareógrafos”, con cargo al programa FEDER IV (2003-2004).**

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contrataciones.
- c) Número de expediente: C-17/04.

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de dos “Mareógrafos”.
- b) Número de unidades a entregar: Dos
- c) División por lotes y número: único.
- d) Lugar de entrega: Nave (Servicios Centralizados de Gran Peso) Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marina (CACYTMAR) Instituto de Investigación. Campus de Puerto Real (Cádiz).
- e) Plazo de entrega: 3 semanas.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación. Importe total (euros).** 47.649,00 Euros.

**5.- Garantía provisional.** Dispensada.

**6.- Obtención de información y documentación.**

- a) Entidad: Copistería San Rafael.
  - b) Domicilio: Calle Ancha, 10.
-

- c) Localidad y código postal: Cádiz, 11001.
- d) Teléfono: 956 22 39 68
- e) Telefax: 956 22 39 68
- f) Fecha Límite de obtención de documentos e información: Terminará a las catorce horas del día 1 de abril de de 2004.

**7.-Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.** Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 1 de abril de 2004.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.- Entidad: Unidad de Apoyo a Contrataciones. Servicio de Gestión Económica y Contrataciones.
  - 2.- Domicilio: Calle Ancha, 10
  - 3.- Localidad y Código Postal: Cádiz, 11001
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Las especificadas en el pliego de prescripciones técnicas.

**9. Apertura de las ofertas.**

- a) Entidad: Universidad de Cádiz.
- b) Domicilio: Calle Ancha, 16.
- c) Localidad: Cádiz.
- d) Fecha: Según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- e) Hora: Según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**11.- Gastos de anuncios.** A cargo del adjudicatario.

**12.- Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas.** No procede.

Cádiz, a 18 de marzo de 2004. El Rector, P.D.F.: Antonio Vadillo Iglesias. El Director de Economía con funciones de Gerente.

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia concurso público para la adquisición del equipamiento científico de "Sonda CTD", con cargo al programa FEDER IV (2003-2004).**

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contrataciones.
- c) Número de expediente: C-18/04.

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un equipo "Sonda CTD".
- b) Número de unidades a entregar: Una
- c) División por lotes y número: Único.
- d) Lugar de entrega: Nave (Servicios Centralizados de Gran Peso) Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marina (CACYTMAR) Instituto de Investigación. Campus de Puerto Real (Cádiz).
- e) Plazo de entrega: 3 meses.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación. Importe total (euros).** 54.570,00 Euros.**5.- Garantía provisional.** Dispensada.**6.- Obtención de información y documentación.**

- a) Entidad: Copistería San Rafael.
- b) Domicilio: Calle Ancha, 10.
- c) Localidad y código postal: Cádiz, 11001.
- d) Teléfono: 956 22 39 68
- e) Telefax: 956 22 39 68
- f) Fecha Límite de obtención de documentos e información: Terminará a las catorce horas del día 1 de abril de de 2004.

**7.-Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.** Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.**8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 1 de abril de 2004.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.- Entidad: Unidad de Apoyo a Contrataciones. Servicio de Gestión Económica y Contrataciones.
  - 2.- Domicilio: Calle Ancha, 10
  - 3.- Localidad y Código Postal: Cádiz, 11001
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Las especificadas en el pliego de prescripciones técnicas.

**9. Apertura de las ofertas.**

- a) Entidad: Universidad de Cádiz.
- b) Domicilio: Calle Ancha, 16.
- c) Localidad: Cádiz.
- d) Fecha: Según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- e) Hora: Según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**11.- Gastos de anuncios.** A cargo del adjudicatario.**12.- Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas.** No procede.

Cádiz, a 18 de marzo de 2004. El Rector, P.D.F.: Antonio Vadillo Iglesias. El Director de Economía con funciones de Gerente.

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia concurso público para la contratación del seguro de responsabilidad civil de la Universidad de Cádiz.****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contrataciones.
- c) Número de expediente: S-2/04.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Contratación del seguro de responsabilidad civil de la Universidad de Cádiz.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe total (euros). 33.000 euros.

**5. Garantía provisional.** Dispensada.

**6. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Copistería San Rafael.
- b) Domicilio: Calle Ancha, 10.
- c) Localidad y código postal: Cádiz, 11001.
- d) Teléfono: 956 22 39 68.
- e) Telefax: 956 22 39 68.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas del día 5 de abril de 2004.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 5 de abril de 2004.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1. Entidad: Unidad de Apoyo a Contrataciones. Servicio de Gestión Económica y Contrataciones.
  - 2. Domicilio: Calle Ancha, 10.
  - 3. Localidad y código postal: Cádiz, 11001
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

**9. Apertura de las ofertas.**

- a) Entidad: Universidad de Cádiz.
- b) Domicilio: Calle Ancha, 16.
- c) Localidad: Cádiz.
- d) Fecha: Según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- e) Hora: Según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**11. Gastos de anuncios.** A cargo del adjudicatario.

Cádiz, 9 de marzo de 2004.—El Rector, por delegación de firma, el Director de Economía con funciones de Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.